



SOBRE No. 1 PROPUESTA TÉCNICA

HIPSITEC S.A



FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: Barranquilla, 05 de septiembre de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-C-018-2022**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es Objeto: CONTRATAR “LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LAS VEREDAS O SECTORES EL LIMONCITO, ALBANIA INCLUIDO EL SECTOR LA BOMBA, EL MARFIL, KILÓMETRO 32 Y TAGUALES ALTO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ – SANTANDER”.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio u orden de inicio para verificación del interventor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.

8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo, ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en los presentes términos de referencia y en la normatividad que rige el presente proceso de selección.

9. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.

11. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

12. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de la presente convocatoria.

13. Nos comprometemos a revelar la información que, resulte necesaria en el curso del proceso de la presente convocatoria y nos sea solicitada.

14. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito.

[Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.

15. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios.

16. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en 96 folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

17. Que ninguno de los documentos aportados en la presente propuesta, tiene carácter de reservado por disposición constitucional o legal, excepto los siguientes:

18. Que en caso la propuesta contenga datos sensibles de conformidad con la Constitución, Ley 1581 de 2012 y normas concordantes, se diligenció el Formato No. 6- AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: HIPSITEC S.A

Documento de identidad o NIT: 900590826-1

Representante Legal: DANIELLE JOHANNA PUMAREJO MERCADO

País de Origen del Proponente: Colombia

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

Dirección: Cra 64D # 86-111

Ciudad: Barranquilla

Teléfono(s): 304 8899

Teléfono Móvil: 3156916138

Correo Electrónico: dpumarejo@hipsitec.com, proyectos@hipsitec.com

Atentamente,



Nombre: **DANIELLE PUMAREJO MERCADO**

C.C.: **1.129.579.299**

“Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil, yo Salomon Duva Silvestre, **Ingeniero Civil** con Matrícula Profesional No. 2520252450 y C. C. No. 79.532.711 de Bogotá, abono la presente propuesta”.



SALOMON DUVA SILVESTRE

Ingeniero Civil

C.C. 79.532.711

M.P. 2520252450

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.532.711**
DIVA SILVESTRE

APELLIDOS
SALOMON ELIAS

NOMBRES

[Signature]
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-OCT-1970**
BARRANQUILLA
 (ATLANTICO)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.79 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

17-MAR-1989 BOGOTA D.C
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ABUEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00209998-M-0079532711-20100121 0020189470A 1 1520605998

SECRETARIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL


REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
 Tarjeta Reservista Segunda Clase

79532711

PERTENECE AL EJERCITO DE
 1A. LINEA 00 | 2A. LINEA 10 | 3A. LINEA 20
 31-DIC. | 31-DIC. | 31-DIC.

APELLIDOS Y NOMBRES
DUVA SILVESTRE
SALOMON ELIAS
BACHILLER
 PROFESION



REPUBLICA DE COLOMBIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura


 MATRICULA No. 2526252450CND
INGENIERO CIVIL
 DE FECHA 29/09/94
 APELLIDOS
DUVA SILVESTRE
 NOMBRES
SALOMON ELIAS
 C.C. 79.532.711
 UNIV. DE LA SALLE


 Presidente del Consejo



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 05/09/2022 - 14:37:25

Recibo No. 9686433, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: YO4B1E8DFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO +60 (5) 330 37 00 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARABAQ.ORG.CO"

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
HIPSITEC SOCIEDAD ANONIMA
Sigla:
Nit: 900.590.826 - 1
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 563.500
Fecha de matrícula: 08 de Febrero de 2013
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación de la matrícula: 31 de Marzo de 2022
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 64 D No 86 - 111
Municipio: Barranquilla - Atlántico
Correo electrónico: wespitia@hipsitec.com
Teléfono comercial 1: 3048899
Teléfono comercial 2: 3048873



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
 DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 05/09/2022 - 14:37:25

Recibo No. 9686433, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: YO4B1E8DFF

Teléfono comercial 3: 3165240301

Dirección para notificación judicial: CR 64 D No 86 - 111
 Municipio: Barranquilla - Atlántico
 Correo electrónico de notificación: dpumarejo@hipsitec.com
 Teléfono para notificación 1: 3048899
 Teléfono para notificación 2: 3048873
 Teléfono para notificación 3: 3165240301

LA PERSONA JURIDICA NO AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución.: que por Escritura Pública número 351 del 08/02/2013, del Notaria 5 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/02/2013 bajo el número 55.381 del libro VI, se protocolizaron los estatutos de la apertura de la sucursal de sociedad extranjera denominada: HIPSITEC SOCIEDAD ANONIMA

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2073/02/08

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: "La sucursal tendrá por objeto principal el desarrollo de las siguientes actividades: 1. La prestación de servicios en el ámbito de gestión inmobiliaria, con sujeción a lo previsto en la legislación vigente, y en su caso, a través de los correspondientes profesionales titulados. 2. La adquisición, administración, construcción, urbanización, promoción, explotación, arrendamiento, compra, venta y enajenación en general de toda clase de inmuebles, tanto rústicos como urbanos, incluidos los de uso industrial; ya sea para sí o para terceros. 3. La compraventa, arrendamiento, administración, gestión y mantenimiento de toda clase de bienes inmuebles en la condición y de intermediadora inmobiliaria. 4. El desarrollo de actividades de ingeniería y consultoría para la gestión, administración y gerencia de empresas prestadoras de servicios de suministros de agua y actividades complementarias. 5. La realización de servicios medioambientales, diseño, representación, fabricación, suministro, instalación y mantenimiento de monitores e instrumentación, así como otros trabajos de ingeniería y consultoría. 6. La prestación de servicios profesionales en el campo de la ingeniería y el urbanismo, con la colaboración, en su caso, de otros profesionales legalmente competentes; la asunción por la entidad; en la representación de los clientes y por cuenta exclusiva de los mismos, de las actividades de gestión, asesoramiento, coordinación y administración que guarden relación y sean compatibles con la realización de las misiones profesionales encargadas. 7. La explotación de derechos de propiedad intelectual o industrial



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
 DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 05/09/2022 - 14:37:25

Recibo No. 9686433, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: YO4B1E8DFF

derivadas de la actividad de los miembros de la entidad. 8. El mantenimiento, conservación y reparación de las instalaciones de fontanerías, conducciones de agua y gas. 9.

Mantenimiento y gestión de instalaciones industriales de todo tipo y, en particular, aquellas de calefacción y aire acondicionado. 10.

Contratación y gestión de concesiones administrativas de obra y servicio de todo tipo. 11. La Contratación con toda clase de personas físicas, jurídica y

administraciones de los servicios de abastecimiento de hidrocarburos líquidos y gaseosos y la cogeneración de energía, su distribución, transporte, suministro, producción, compra y venta, el tendido de redes y realización de acometidas y toda clase de instalaciones, así como el comercio de equipos relacionados con los hidrocarburos y demás sustancias y formas energéticas. 12. La elaboración de estudios, diseños y proyectos para la construcción de infraestructuras de urbanización y servicios públicos, incluyendo viales, aceras, canalizaciones de agua, alcantarillado, conducciones de gas y energía eléctrica y otros servicios, instalación de mobiliarios urbanos y cualquier otro elemento propio de un entorno urbano. 13. Las labores de consultoría e ingeniería para la gestión de proyectos y actividades urbanísticas. 14. Asistencia técnica para la dirección de obras de urbanización y de obras civiles en general. 15. Asistencia técnica para el control de calidad en la ejecución de obras de edificación y para obra civil en general, incluyendo la peritación de patologías existentes en las mismas así como asesoría, consultoría y asistencia técnica en prospecciones y estudios geológicos, de topografía y delineación, prevención de riesgos laborales, medio ambiente y calidad. 16. Auditoria de la gestión y resultados de empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de carácter público o privado, así como de las instituciones públicas responsables de planes y proyectos relacionados con el manejo de los servicios públicos, domiciliarios. 17. Y en general cualquier acto comercial que no esté prohibido por las leyes. En desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado. Se entenderán incluidos dentro del anterior objeto los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y actividad de la sociedad; en desarrollo de este objeto social, la sociedad podrá celebrar toda clase de operaciones lícitas que tengan como fin, el desarrollo o cumplimiento del objeto social, ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y las actividades desarrolladas por la sociedad; para el cabal desarrollo de su objeto social la sociedad podrá igualmente participar como socia en otras empresas o asociarse como personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, formar consorcios con ella; además de las anteriores, podrá desarrollar las siguientes actividades: Crear y poner en funcionamiento centros y establecimientos destinados a la prestación de servicios anteriormente señalados. -Contratar la prestación de estos servicios con otras personas. - Desarrollar toda clase de actividades comerciales que se relacionen directa o indirectamente con el desarrollo del objeto principal de la compañía así como comprar, vender, adquirir, enajenar o gravar a cualquier, toda clase bienes muebles o inmuebles; dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos. Tomar o dar dinero en préstamos con intereses, girar endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar títulos valores o cuales quiera otro medio de comercio y aceptarlos en pago, obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y privilegios, cederlos a cualquier título, promocionarlos o formar empresas relacionadas directamente con el objeto social principal y aportar a ella toda clase de negocios que constituyan el mismo objeto o que se relacionen con él. - Adquirir, enajenar a cualquier título participaciones o acciones. - Representar a personas naturales, jurídicas, agencias, o establecimientos nacionales o extranjeros que se relacionen, con el objeto



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
 DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 05/09/2022 - 14:37:25

Recibo No. 9686433, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: YO4B1E8DFF

principal de la compañía. Establecer sucursales o agencias de la compañía en cualquier parte del territorio nacional o fuera de él. - Importar, exportar y comercializar toda clase de bienes y servicios relacionados con el objeto social: - Celebrar con establecimientos de comercio y de seguros todas las operaciones que sean necesarias para el desarrollo del objeto social o que se relacionen con él. - Formar parte de todas otras actividades nacionales o extranjeras que tengan actividades semejantes, complementarias o que tengan conveniencia general para la sociedad. - Participar dentro de todas las modalidades presentes y futuras de contratación con el Estado y particulares; tales como licitaciones públicas o privadas, contratos de asociación, concesión, etc. - Las demás actividades u operaciones que sean necesarias o convenientes para los fines que la sociedad persigue y que se relacionen con ellos."

C E R T I F I C A

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

CAPITAL

CAPITAL ASIGNADO: \$5.000.000,00 (Pesos Colombianos)

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: Se designará como mandatario general principal a Don FRANCISCO OLMOS FERNÁNDEZ-CORRUGUEDO, ciudadano Español, mayor de edad, titular del DNI.número 9357224-L y pasaporte No. AAE055691, con domicilio en Oviedo(España).

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 14 del 09/07/2018, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16/07/2018 bajo el número 68.280 del libro VI.

Cargo/Nombre	Identificación
Mandatario General Suplente García Ongallo Pedro	CE 575960

Nombramiento realizado mediante Acta número 20 del 24/08/2021, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16/09/2021 bajo el número 74.543 del libro VI.

Cargo/Nombre	Identificación
Mandatario General Pumarejo Mercado Danielle Johanna	CC 1129579299



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
 DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 05/09/2022 - 14:37:25

Recibo No. 9686433, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: YO4B1E8DFF

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 17 del 31/03/2020, correspondiente a la Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/04/2020 bajo el número 379.941 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal	
J. DELGADO Y ASOCIADOS LTDA	NI 890112280

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 02/04/2020, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28/05/2020 bajo el número 380.582 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Designado: Revisor Fiscal Principal	
Arrieta Martinez Monica Del carmen	CC 55219918
Designado: Revisor Fiscal Suplente	
Sánchez Ortíz Mónica Patricia	CC 1140858224

PODERES

Por Escritura Pública número 2.854 del 21/07/2015, otorgado(a) en Notaria 3 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22/07/2015 bajo el número 5.661 del libro V, Que por medio de Escritura Pública No. 2854 de fecha 21 de Julio de 2.015 se protocolizó copia auténtica del Poder General otorgado por LUCIA CATALINA CEÑAL BERJANO en calidad de Representante Legal de "HIPSITEC, SOCIEDAD ANONIMA" a FRANCISCO OLMOS FERNANDEZ CORUGEDO.

Le juzgo con facultades suficientes para el presente otorgamiento.

Según interviene tiene, a mi juicio, capacidad y legitimación bastante para otorgar esta escritura de APODERAMIENTO, y OTORGA Que la entidad mercantil "HIPSITEC, SOCIEDAD ANÓNIMA", según aparece representada, confiere poder tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y fuere necesario, en favor de DON FRANCISCO OLMOS FERNANDEZ CORUGEDO, mayor de edad, de nacionalidad española, titular de Pasaporte AAE055691, para que lo use, ejercitando las siguientes, FACULTADES A)- Facultades Empresariales: Dirigir y organizar la sociedad, para el adecuado cumplimiento de todos y cada uno de los objetivos que onstituyan la finalidad social. B)Facultades Contractuales y Negociables: Realizar toda clase de contratos y contraer toda clase de obligaciones permitidas por el Derecho Civil; Mercantil, Administrativo y por las Leyes Especiales, con la más amplia capacidad negocial y de obrar que sea admitida en derecho sobre toda clase de bienes,- derechos, acciones y excepciones, y con toda clase de personas físicas o jurídicas de Derecho Público o de Derecho Privado. C)- Facultades Laborales yde Seguridad Social: Contratar, despedir, reducir, extinguir, suspender, sancionar, trasladar y ascender, al personal laboral de cualquier categoría, clase y período de contratación, que esté o haya estado al servicio de la sociedad. Tranitar altas y bajas del personal ante cualquier entidad gestora de la Seguridad Social, hacer declaraciones, efectuar pagos, y mantener todo tipo de relaciones que sea posibles en la materia, comprendidas las consistentes en



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
 DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 05/09/2022 - 14:37:25

Recibo No. 9686433, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: YO4B1E8DFF

el reconocimiento de deudas, y la petición de exenciones y moratorias para la sociedad, ante los Organismos laborales competentes. D)- Facultades Fiscales y Tributarias: Formular declaraciones, hacer retenciones, efectuar pagos, reconocer deudas, elevar peticiones y formular reclamaciones, en toda clase de Impuestos, Tasas y Contribuciones Especiales que afecten a la sociedad, al giro y tráfico de la empresa, y al personal de cualquier categoría y modalidad de contratación que esté al servicio de la sociedad, lo mismo frente a la Hacienda Pública que frente a las Haciendas Locales. E)- Facultades sobre Derechos Reales: Constituir, modificar y extinguir toda clase de derechos reales, de goce y garantía, sobre cualquier clase de bienes, derechos y acciones, ya sean propios o de la sociedad, o pertenecientes a terceras personas, en beneficio o con responsabilidad para la sociedad. Ejercitar cuantas facultades de dominio, reales o correspondan a la sociedad, en juicio posesorias o fuera de juicio. Adquirir, transmitir, gravar, modificar, y reclamar el dominio, la posesión, y los demás derechos reales, sobre toda clase de bienes, derechos y acciones. F)- Facultades de carácter Notarial y Registral. Otorgar toda clase de Escrituras Públicas y Actas, cualquiera que sea su contenido negocial, en materia de obligaciones, contratos, Derechos Reales, y de Derecho de Sociedades, tanto en materia de Derecho Público como de Derecho Privado. Y solicitando del Registro de la Propiedad o de la Administración de Justicia, la práctica de toda clase de asientos, expedientes y libramiento de certificaciones registrales. G) Facultades de carácter Pecuniario: Realizar toda clase de cobros y pagos en dinero metálico, talones de cuenta corriente, títulos-valores, pagarés y letras de cambio, sin límite de cantidad, en todo tipo de relaciones de Derecho Privado y de Derecho Público, bajo cualquier modalidad, condición y término. H) Facultades de tipo Bancario y Crediticio: Abrir, disponer y cancelar cuentas bancarias de todas las clases, sin límite de cantidad. Ordenar cobros, cargos, pagos y transferencias sin límite de cantidad, sobre fondos depositados en las cuentas bancarias de la sociedad. Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar y pagar, toda clase de efectos bancarios y mercantiles extendidos a favor de la sociedad, tales como letras de cambio, talones de cuenta corriente, cheques, pagarés, bonos de caja, certificados de depósito y títulos-valores en general, protestándolos en el caso de falta de pago. Solicitar y disponer y cancelar toda clase de Créditos y Préstamos y Auales e Hipotecas, sin límite de cantidad con garantía o sin garantía, bajo cualquier modalidad, condición, término, interés y amortización, con la Banca Privada, con la Oficial y con particulares. I)- Facultades de Inversión y de Adquisición: Invertir los fondos de la sociedad, sin límite de cantidad en la adquisición de semovientes e inmuebles de todas clases, derechos, acciones, títulos-valores tales como acciones, obligaciones y participaciones en otras compañías mercantiles, depósitos de caja, deuda pública, cédulas hipotecarias, etc., Estando conferida esta facultad de inversión discrecionalidad en lo concerniente al modo, término, condición, interés, amortización, reconversión, liquidación, devolución, renovación, prórroga, cancelación, rentabilidad, garantía, etc., que se puedan establecer, a precio libre en la adquisición y enajenación. Adquirir por Leasing todo tipo de bienes muebles e inmuebles y cualesquiera otros, firmando cuantos documentos públicos y privados fuesen necesarios. J)- Facultades de Disposición Enajenar, endosar, gravar, hipotecar, pignorar y arrendar por cualquier precio, bajo cualquier condición, término y modo, los bienes muebles, semovientes e inmuebles de todas clases, derechos, acciones y títulos-valores, que pertenezcan a la sociedad por cualquier concepto; efectuar segregaciones, agrupaciones, agregaciones, divisiones, incluso en régimen de propiedad horizontal y declaraciones de obra nueva. Liquidar, cancelar, endosar, amortizar, prorrogar y convertir, incluso anticipadamente en cualquier precio, modo, tiempo y condición, los depósitos bancarios a palzo fijo, los certificados de depósitos, los bonos de caja, los títulos de deuda pública, las cédulas hipotecarias, las obligaciones y toda clase de títulos valores, que pertenezcan a la sociedad. K) Facultades para la Contratación de Profesionales: Contratar, pagar y despedir



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
 DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 05/09/2022 - 14:37:25

Recibo No. 9686433, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: YO4B1E8DFF

a los Profesionales y Especialistas o peritos de cualquier categoría, especialidad y titulación que se deban ocupar de la Dirección, del Asesoramiento, de la Supervisión o de la Ejecución de cualquier actividad relacionada con el giro y tráfico de la sociedad, de modo singular o plural, continuo o discontinuo, sin tener la condición de trabajadores por cuenta ajena, ni ser de índole laboral su relación con la sociedad. Esta facultad para la contratación de personal no laboral, se entiende conferida con la más absoluta discrecionalidad en lo concerniente al gasto, capacitación, idoneidad, duración y extensión de las facultades encomendadas a los profesionales contratados. L)- Facultades de Contratación con otras Empresas: Contratar con otras empresas, ya estén constituidas por personas físicas o jurídicas, la realización de todo o parte de cualquier actividad constitutiva del objeto social, sin limitación alguna en cuanto a la actividad a realizar, el gasto, y a la duración de la relación contractual, cuyo inicio, término y contenido podrán ser establecidos con la más amplia direccionalidad. M)- Facultades de carácter Judicial: Ejercitar y presentar en nombre de la sociedad, toda clase de peticiones, reclamaciones, acciones y excepciones, denuncias, querrelas, apelaciones y recursos, en cualquier vía (judicial o administrativa), ante cualquier jurisdicción (ordinaria o especial), por cualquier cuantía, por cualquier procedimiento (de jurisdicción rogada o voluntaria), contra cualquier persona (física, jurídica o pública), en todo tipo de relaciones jurídicas (de Derecho Privado o de derecho Público), y en cualesquiera de las ramas generales o especiales del ordenamiento jurídico. Siendo extensiva esta facultad a la capacidad para comparecer en juicio, testificar y recibir citaciones y emplazamientos judiciales en nombre de la sociedad pudiendo también designar, destituir y retribuir los servicios profesionales de Abogados y Procuradores, que se ocupen de representar a la sociedad y defender los intereses sociales en los asuntos relacionados anteriormente. Otorgar, modificar y revocar poderes en favor de Abogados y Procuradores. N)- Facultad de Representación de la Sociedad: Representar a la sociedad, en juicio y fuera de juicio en todos los asuntos relacionados con el giro y tráfico de la empresa. Utilizar la razón social y la firma social.

Esta facultad de representación se entiende conferida en los términos más amplios y discrecionales que se pueden concebir para surtir efectos en Derecho. Ñ)- Facultades de Disposición, Administración y Gestión en General: Realizar cuantos actos de Disposición, de Administración y de Gestión sean necesarias, convenientes o constitutivos del giro y tráfico de la empresa para el cumplimiento del objeto social, a las que no se haya hecho expresa referencia en los apartados anteriores. Entendiéndose conferida esta facultad universal y complementaria en la forma más amplia y discrecional con que las Leyes definen y establecen el contenido de los actos de disposición, administración y gestión.

O)- Facultades Telemáticas: Solicitar en representación de la Sociedad, el certificado de usuario expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para la presentación telemática de declaraciones o cualesquiera otros documentos exigidos por la normativa tributaria.

P)- Facultades de Sustitución: Sustituir total o parcialmente, las facultades que al mismo corresponden y conferir los poderes de cualquier clase y a las personas que mejor estimen para los intereses de la compañía, exceptuando las facultades indelegables con arreglo a la Ley. Todo ello en general y especialmente para que DON FRANCISCO OLMOS FERNÁNDEZ CORUGEDO ejerza su representación en Colombia para todos los procesos que se adelanten en su nombre. El presente poder es otorgado para ser utilizado exclusivamente en Colombia.

REFORMAS DE ESTATUTOS



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
 DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 05/09/2022 - 14:37:25

Recibo No. 9686433, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: YO4B1E8DFF

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	245	10/12/2014	Notaria 3 a. de Barran	59.496	10/02/2015	VI

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 7112
 Actividad Secundaria Código CIIU: 4111
 Otras Actividades 1 Código CIIU: 6810
 Otras Actividades 2 Código CIIU: 7020

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

HIPSITEC SOCIEDAD ANONIMA

Matrícula No: 563.501

Fecha matrícula: 08

de Febrero de 2013

Último año renovado: 2022

Dirección: CR 64 D No 86 - 111

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
 DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 05/09/2022 - 14:37:25

Recibo No. 9686433, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: YO4B1E8DFE

mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 518.216.061,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.129.579.299**

PUMAREJO MERCADO
 APELLIDOS

DANIELLE JOHANNA
 NOMBRES

Danielle Rengifo Lopez
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-FEB-1987**

BARRANQUILLA
 (ATLANTICO)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.66
 ESTATURA

A+
 G.S. RH

F
 SEXO

28-JUL-2005 BARRANQUILLA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
 REGISTRADORA NACIONAL
 ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-0300104-22141333-F-1129579299-20051124 06416 05327B 02 189060465



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 09 de agosto de 2022, a las 14:43:00, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	1129579299
Código de Verificación	1129579299220809144300

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 202628472



WEB
14:48:00
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de agosto del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIELLE JOHANNA PUMAREJO MERCADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1129579299:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/08/2022 03:49:05 p. m. para el **Nº de Expediente o Comparendo Nº. 1129579299**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **38946244** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUOSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES
VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R00000065-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100058380	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	28312706	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	05/09/2022	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas De1	06/09/2022	24:00 Horas De1	06/01/2023		N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN SE PRORROGUE, O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES.
C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
D. LA NO PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.





VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

tu compañía siempre

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES NO. _____

CONDICIONES GENERALES - CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS Y EXCLUSIONES.

1. AMPAROS

AMPARO BÁSICO – RIESGO DE INCUMPLIMIENTO.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE SUFRA DIRECTAMENTE EL CONTRATANTE O RECEPTOR DE LA OFERTA, QUIEN OSTENTA LA CALIDAD DE ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA.

LO ANTERIOR CON SUJECION A LOS AMPAROS INCLUIDOS Y DESCRITOS EN LA CARATULA DE LA MISMA Y AL ALCANCE, CONTENIDO, COBERTURA, DEFINICIONES, LIMITES Y CONDICIONES QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN.

LOS AMPAROS DE LA POLIZA SERAN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. EL CONTRATANTE NO PODRA RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES ENTRE SI.

- 1.1. SERIEDAD DE LA OFERTA - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNA LICITACIÓN O CONCURSO, EL CONTRATANTE SE PRECAVE CONTRA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS Y, ESPECIALMENTE, LA DE CELEBRAR EL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS QUE DIERON BASE A LA ADJUDICACIÓN.
- 1.2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO - ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE CARÁCTER PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA, QUIEN FIGURA Y TIENE LA CALIDAD DE TOMADOR, SUFRIDOS CON OCASIÓN DEL USO O APROPIACION INDEBIDA DE LOS DINEROS O BIENES ENTREGADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, CUYO FIN ES EL DE SER INVERTIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO POR LA PRESENTE POLIZA.

CUANDO SE TRATE DE BIENES, PARA QUE PUEDA HACERSE EFECTIVO EL AMPARO, LOS MISMOS DEBEN ESTAR TASADOS EN DINERO Y DESCRITOS DE TAL FORMA EN EL CONTRATO CELEBRADO.

CUANDO SE TRATE DE DINERO, ESTE DEBE HABER SIDO ENTREGADO MEDIANTE CHEQUE, CONSIGNACION BANCARIA, FIDUCIA O TRANSFERENCIA ELECTRONICA QUE SOPORTE EL GIRO DEL DINERO.

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE EL USO DE LOS DINEROS ENTREGADOS POR EL ASEGURADO COMO PAGO ANTICIPADO.

- 1.3. DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO - ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE CARÁCTER PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA, QUIEN FIGURA Y TIENE LA CALIDAD DE TOMADOR, DERIVADOS DEL HECHO DE NO REINTEGRAR AL CONTRATANTE EL SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA RESULTANTE DE LA DIFERENCIA QUE EXISTA ENTRE LA SUMA DE DINERO ENTREGADA A TITULO DE PAGO ANTICIPADO Y EL PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, BAJO EL ENTENDIDO QUE ESTE ULTIMO SE EJECUTO DE FORMA PARCIAL.

EN CASO DE RESULTAR PROCEDENTE LA INDEMNIZACION, LA MISMA SE LIQUIDARA DESCONTANDO DEL VALOR RECIBIDO POR CONCEPTO DE PAGO ANTICIPADO EL VALOR DE LA REMUNERACION O PAGO DEL TRABAJO O DEL SERVICIO OBJETO DE CONTRATO DESCRITO EN LA POLIZA, EQUIVALENTE A LA PARTE EJECUTADA.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

CUANDO SE TRATE DE DINERO, ESTE DEBE HABER SIDO ENTREGADO MEDIANTE CHEQUE, CONSIGNACION BANCARIA, FIDUCIA O TRANSFERENCIA ELECTRONICA QUE SOPORTE EL GIRO DEL DINERO.

- 1.4. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EL CONTRATANTE SE PRECAVE CONTRA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRATISTA DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO GARANTIZADO.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES - ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO DEL RIESGO DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL, DESCRITAS EN EL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, QUE ESTAN A CARGO DEL CONTRATISTA Y DE LAS CUALES PUEDE LLEGAR A TENER SOLIDARIDAD EL ASEGURADO.

EL PRESENTE AMPARO RECAE EXCLUSIVAMENTE SOBRE PERSONAS CON LAS CUALES EL TOMADOR TIENE UN CONTRATO DE TRABAJO Y QUE DESARROLLAN LABORES UNICAMENTE PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA.

SU VIGENCIA NO EXCEDERÁ LOS 3 AÑOS A PARTIR DE LA FINALIZACION DEL CONTRATO AMPARADO A TRAVÉS DE LA PRESENTE POLIZA.

- 1.6. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, EL CONTRATANTE SE PRECAVE CONTRA EL RIESGO QUE, DURANTE EL TERMINO ESTIPULADO Y EN CONDICIONES NORMALES DE USO, LA OBRA SUFRA DETERIOROS IMPUTABLES AL CONTRATISTA QUE IMPIDAN EL SERVICIO PARA EL CUAL SE EJECUTO.

CUANDO SE TRATE DE EDIFICACIONES, LA ESTABILIDAD SE DETERMINARA DE ACUERDO CON LOS PLANOS, PROYECTOS, SEGURIDAD Y FIRMEZA DE LA ESTRUCTURA.

- 1.7. CALIDAD DEL SERVICIO - ESTE AMPARO CUBRE AL CONTRATANTE Y QUIEN FIGURA COMO ASEGURADO EN LA PRESENTE POLIZA DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE ESENCIA PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA CON OCASIÓN DEL MAL SERVICIO PRESTADO POR ESTE, CONFORME LAS OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO OBJETO DE LA POLIZA Y/O LO QUE DICTEN LAS NORMAS TECNICAS QUE SEAN ATRIBUIBLES AL SERVICIO PRESTADO.

- 1.8. CALIDAD DE LOS ELEMENTOS - ESTE AMPARO CUBRE AL CONTRATANTE Y QUIEN FIGURA COMO ASEGURADO EN LA PRESENTE POLIZA DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE ESENCIA PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS ELEMENTOS, BIENES O EQUIPOS SUMINISTRADOS POR ESTE, EN LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PACTADAS EN EL CONTRATO O DOCUMENTO AMPARADO POR LA PRESENTE POLIZA.

EL PRESENTE AMPARO NO ESTA DESTINADO A CUBRIR GARANTIA EXTENDIDA DE LOS ELEMENTOS, BIENES O EQUIPOS SUMINISTRADOS, OPERA EN EXCESO DE LA GARANTIA OTORGADA POR EL FABRICANTE EN CASO DE TENERLA Y SU VIGENCIA TENDRA LIMITE EN LA OTORGADA POR EL FABRICANTE Y EN LO QUE SE ESTIPULE EN LA CARATULA DE LA POLIZA.

PARAGRAFO: DADO EL CASO QUE EL CONTRATISTA HAYA DADO RECOMENDACIONES O INSTRUCCIONES DE USO Y EL ASEGURADO NO LAS HAYA IMPLEMENTADO O ACATADO SE ENTENDERA QUE EXISTE UN HECHO DE EXONERACION AL TENOR DEL ARTICULO 2357 DEL CODIGO CIVIL.

- 1.9. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LAS ENTIDADES CONTRATANTES SE PRECAVEN CONTRA EL INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE SUMINISTRE E INSTALE EL CONTRATISTA, ESPECIFICAMENTE POR LA REPARACIÓN O REEMPLAZO DE LOS EQUIPOS.

- 1.10. BUEN MANEJO DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS: ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO CONTRA LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE ESENCIA PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA CON OCASIÓN DEL MAL USO O APROPIACION INDEBIDA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE LE HAYAN ENTREGADO A TÍTULO DE PRESTAMO CON LA OBLIGACIÓN DE RESTITUIRLOS Y QUE ÚNICAMENTE SERAN USADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE DESCRIBE EN EL OBJETO DE LA POLIZA.

SE ENTENDERÁ QUE EXISTE MAL USO O APROPIACION INDEBIDA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS CUANDO ESTOS NO SEAN REINTEGRADOS POR PARTE DEL CONTRATISTA AL ASEGURADO O QUE SEAN REINTEGRADOS CON FALLAS O AVERÍAS.

PARA LA PRESENTE COBERTURA OPERE, LOS MATERIALES Y EQUIPOS ENTREGADOS AL CONTRATISTA DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE INVENTARIADOS PREVIO AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, MEDIANTE DOCUMENTO FIRMADO POR EL ASEGURADO Y EL CONTRATISTA, EN EL CUAL SE RELACIONEN LOS MATERIALES Y EQUIPOS Y EL ESTADO DE LOS MISMOS.

2. EXCLUSIONES.

EL PRESENTE SEGURO NO AMPARA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 2.1. LA FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO Y/O CAUSA EXTRAÑA Y/O CUALQUIER OTRA CAUSAL LEGAL DE EXONERACION DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, INDEPENDIEMENTE DE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE CONTRACTUALMENTE SE CALIFIQUEN COMO FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO Y/O CAUSA EXTRAÑA.

LA FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO Y/O CAUSA EXTRAÑA NO AMPARADOS POR ESTA POLIZA, SERAN AQUELLOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGIMEN LEGAL COLOMBIANO

- 2.2. EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE INDEMNIDAD PACTADA EN EL CONTRATO A CARGO DEL TOMADOR/ AFIANZADO POR PERJUICIOS O DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL)
- 2.3. LAS CLAUSULAS PENALES O MULTAS IMPUESTAS AL CONTRATISTA DEUDOR, LAS CUALES SERAN DE SU CARGO EXCLUSIVO.
- 2.4. LOS PERJUICIOS O DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A PERSONAS DISTINTAS DEL CONTRATANTE ASEGURADO.
- 2.5. LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE TOMAR OTROS SEGUROS, PREVISTA EN EL CONTRATO GARANTIZADO.
- 2.6. LOS PERJUICIOS QUE SE REFIERAN AL INCUMPLIMIENTO ORIGINADO EN MODIFICACIONES INTRODUCIDAS AL CONTRATO ORIGINAL, SALVO QUE SE OBTENGA LA AUTORIZACIÓN PREVIA POR ESCRITO DE LA COMPAÑÍA, MEDIANTE LA EMISIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN.
- 2.7. ESTA PÓLIZA NO CUBRE EL LUCRO CESANTE EN QUE INCURRA EL ASEGURADO.
- 2.8. LOS PERJUICIOS DIFERENTES A LOS DIRECTOS SUFRIDOS POR EL CONTRATANTE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, TALES COMO LOS PERJUICIOS INDIRECTOS, MORALES, INCIERTOS, FUTUROS, CONSECUENCIALES, SUBJETIVOS, ETC .
- 2.9. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTE OBLIGADO EL ASEGURADO SOBRES LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

- 2.10. LA COMPAÑÍA DE SEGUROS NO SERÁ RESPONSABLE CUANDO LA RECLAMACIÓN VERSE SOBRE HECHOS ATRIBUIBLES AL DEMERITO DE USO O EL DESGASTE NATURAL Y NORMAL DE LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANCURSO DEL TIEMPO O DEL USO NORMAL DE DICHOS BIENES U OBRAS.
- 2.11. EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EN EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DERIVADAS DE CONVENCIONES COLECTIVAS, PACTOS COLECTIVOS, CONTRATOS SINDICALES Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DE TIPO EXTRALEGAL PACTADA ENTRE EL TRABAJADOR Y EL CONTRATISTA GARANTIZADO.
- 2.12. DAÑOS Y PERJUICIOS POR OBLIGACIONES QUE NO APAREZCAN EN EL CONTRATO GARANTIZADO.
- 2.13. EL INCUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES.
- 2.14. PARA EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS NO TENDRAN COBERTURA LO HECHOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATANTE DE LAS RECOMENDACIONES O INSTRUCCIONES DE USO EFECTUADAS POR EL CONTRATISTA.
- 2.15. Terrorismo nuclear, biológico, químico y radioactivo
- 2.16. Riesgos/ataques cibernéticos
- 2.17. Pandemias/Epidemias/Enfermedades por Coronavirus no cubre las pérdidas (múltiples o individuales), reclamaciones, daños a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, que resulte de o en conexión con, o miedo a una epidemia o pandemia (declarada o no como tal por las autoridades competentes) o enfermedad infecciosa real o percibida incluido pero no limitado a: a) Enfermedades por coronavirus (COVID-19); b) Síndrome respiratorio agudo severo coronavirus 2 (SARS-CoV-2);c) Cualquier variación o mutación de lo arriba. También excluye cualquier pérdida, reclamación, daño a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, resultante de o en conexión con cualquier acción llevada a cabo o fracaso a la hora de tomar medidas para controlar, prevenir, suprimir dicha epidemia, pandemia o enfermedad infecciosa o cualquier variación o mutación de la misma.

CONDICIÓN SEGUNDA.

1. SUMA ASEGURADA.

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

2. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA O EN SUS ANEXOS.

LA VIGENCIA NO PODRÁ SER INFERIOR AL PLAZO DE EJECUCIÓN

3. ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD.

EN CASO DE HABER SIDO CUMPLIDA PARCIALMENTE LA OBLIGACIÓN CUYO CUMPLIMIENTO SE AFIANZA, LA CUANTÍA DE LA INDEMNIZACIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL SE LIQUIDARÁ DEDUCIENDO, DE LA SUMA ASEGURADA, LA PROPORCIÓN EQUIVALENTE A LA PARTE CUMPLIDA DE LA OBLIGACIÓN.

CONDICIÓN TERCERA – DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE.

LAS AFIRMACIONES O LAS OMISIONES MALICIOSAS EN QUE HAYA INCURRIDO EL TOMADOR Y QUE HAYAN INDUCIDO A LA COMPAÑÍA A LA CONCESIÓN DEL SEGURO, ASÍ COMO LAS OMISIONES Y FALSEDADES DEL CONTRATISTA, QUE SE HAYAN HECHO CON LA COMPLICIDAD DEL TOMADOR O CON SU CONSENTIMIENTO, PRODUCE LA NULIDAD RELATIVA DEL PRESENTE CONTRATO.

CONDICIÓN CUARTA – PAGO DE LA PRIMA.

LA PRIMA DEBERÁ SER PAGADA POR EL TOMADOR CONTRA ENTREGA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

CONDICIÓN QUINTA – PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA.

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA COMPAÑÍA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y LA COMPAÑÍA SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

CONDICIÓN SÉXTA – REVOCACIÓN DEL CONTRATO.

LA COMPAÑÍA NO PUEDE REVOCAR EL AMPARO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, DURANTE EL PERÍODO DE SU VIGENCIA.

CONDICIÓN SÉPTIMA – OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO.

EN CASO DE SINIESTRO EL ASEGURADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR A LA COMPAÑÍA SOBRE SU OCURRENCIA DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LE HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER. IGUALMENTE SE OBLIGA, EN DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN DE EVITAR LA EXTENSIÓN Y PROPAGACIÓN DEL SINIESTRO A SUSPENDER LOS PAGOS AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL CONTRATO GARANTIZADO HASTA TANTO DEFINA LA RESPONSABILIDAD DEL MISMO. CUANDO EL ASEGURADO NO CUMPLA CON ESTAS OBLIGACIONES, LA COMPAÑÍA DEDUCIRÁ DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE TAL CONDUCTA LE HAYA CAUSADO.

CONDICIÓN OCTAVA – PÉRDIDA DEL DERECHO DE LA INDEMNIZACIÓN.

EL DERECHO DEL ASEGURADO A LA INDEMNIZACIÓN SE PERDERÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- 8.1. SI LAS PÉRDIDAS O DAÑOS HAN SIDO CAUSADOS POR EL ASEGURADO, POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, DIRECTORES Y ADMINISTRADORES O CON SU COMPLICIDAD.
- 8.2. SI SE PRESENTA UNA RECLAMACIÓN FRAUDULENTO O ENGAÑOSA, O APOYADA EN PRUEBAS FALSAS.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

8.3. SI AL DAR NOTICIA DEL SINIESTRO SE OMITE, MALICIOSAMENTE, INFORMAR ACERCA DE LAS GARANTÍAS COEXISTENTES.

CONDICIÓN NOVENA – PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

CORRESPONDERÁ AL ASEGURADO DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, ASÍ COMO LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA.

LA COMPAÑÍA DEBERÁ DEMOSTRAR LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS EXCLUYENTES DE SU RESPONSABILIDAD.

LA COMPAÑÍA ESTARÁ OBLIGADA A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE EL ASEGURADO O BENEFICIARIO ACREDITE SU DERECHO, AUN EXTRAJUDICIALMENTE, DE ACUERDO CON LO DICHO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES. DENTRO DEL MISMO TÉRMINO, LA COMPAÑÍA PODRÁ TOMAR A SU CARGO EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CASO EN EL CUAL SUSTITUIRÁ AL CONTRATISTA EN TODOS SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO GARANTIZADO. LA COMPAÑÍA ESTÁ EN DERECHO DE EXIGIR LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE SEA PERTINENTE PARA EL COMPROBAR LA OCURRENCIA Y CUANTÍA DEL SINIESTRO Y EL ASEGURADO ESTÁ EN LA OBLIGACIÓN DE APORTARLA.

CONDICIÓN DÉCIMA – REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN.

SI EL ASEGURADO O BENEFICIARIO, AL MOMENTO DE DESCUBRIRSE EL INCUMPLIMIENTO O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ÉSTE, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACIÓN A CARGO DE LA COMPAÑÍA SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE DICHA DEUDA, SIEMPRE Y CUANDO SU COMPENSACIÓN SEA VIABLE DE ACUERDO CON LA LEY.

CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA – CESIÓN DEL CONTRATO.

SI POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA LA COMPAÑÍA RESOLVIERA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLOS, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA COMPAÑÍA.

CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA – SUBROGACIÓN.

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, LA COMPAÑÍA SE SUBROGA, HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS DEL ASEGURADO O BENEFICIARIO, CONTRA EL CONTRATISTA. EL ASEGURADO O BENEFICIARIO NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA EL CONTRATISTA Y SI LO HICIERA PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN. EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMBOLSAR INMEDIATAMENTE A LA COMPAÑÍA LA SUMA QUE ÉSTA LLEGARE A PAGAR AL ASEGURADO, CON OCASIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, ACRECIDA CON LOS INTERESES MÁXIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL REEMBOLSO, CALCULADOS DESDE QUE LA COMPAÑÍA EFECTUÓ EL PAGO RESPECTIVO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTOS PREVIOS.

CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA – VIGILANCIA E INSPECCIÓN.

LA COMPAÑÍA TIENE LA FACULTAD PARA VIGILAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO E INTERVENIR DIRECTAMENTE PARA LOGRAR SU CUMPLIMIENTO. EL ASEGURADO, EN LA MEDIDA DE SUS FACULTADES COLABORARÁ EN LA VIGILANCIA Y EN EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

LA COMPAÑÍA PODRÁ INSPECCIONAR LOS DOCUMENTOS DEL ASEGURADO O DEL CONTRATISTA QUE TENGAN RELACIÓN CON EL CONTRATO GARANTIZADO.

CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA – OTRAS GARANTÍAS.

SI EL RIESGO AMPARADO POR LA PRESENTE PÓLIZA LO ESTUVIERE IGUALMENTE POR OTRA U OTRAS GARANTÍAS, EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN POR LOS SINIESTROS AMPARADOS SE DISTRIBUIRÁ A PRORRATA.

CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA – CLAUSULAS INCOMPATIBLES.

EN CASO DE INCONGRUENCIA ENTRE LAS CONDICIONES GENERALES O PARTICULARES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y LAS DEL CONTRATO AFIANZADO, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS. SI LA INCONGRUENCIA SE PRESENTA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA – NOTIFICACIONES.

CUALQUIER NOTIFICACIÓN QUE DEBAN HACERSE LAS PARTES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ CONSIGNARSE POR ESCRITO, CON EXCEPCIÓN DE LO DICHO LA CONDICIÓN SÉPTIMA PARA EL AVISO DEL SINIESTRO Y, SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA MISMA LA CONSTANCIA DE SU ENVÍO POR CORREO RECOMENDADO O CERTIFICADO DIRIGIDO A LA ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA DE LA PARTE. TAMBIÉN SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA _RECIBIDO_ CON LA FIRMA RESPECTIVA DE LA PARTE DESTINATARIA.

CONDICIÓN DÉCIMA SÉPTIMA – PRESCRIPCIÓN.

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

CONDICION CÉDIMA OCTAVA – COASEGURO.

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

CONDICIÓN DÉCIMA NOVENA – DOMICILIO.

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE _____ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA



EL TOMADOR

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS
CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3
TELEFONO 285 5600 BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza BQ-100058380 y endoso, 0 cuyo afianzado es: HIPSITEC SA Asegurado o Beneficiario: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TECNICA FINDETER / PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TECNICA FINDETER , expedida por la Compañía en 05/09/2022, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BARRANQUILLA a los 05 días del mes SEPTIEMBRE del año 2022.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

28312706

Fecha de Facturación	05/09/2022	
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES		
Póliza No.	BQ-100058380	
Periodo Facturado	06/09/2022	06/01/2023

Fecha Límite de Pago	05/10/2022	
Prima (incluye gastos de expedición)	55.130,00	
IVA	10.475,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	65.605,00	

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	HIPSITEC SA	
CARRERA 64 D # 86 - 111	900590826	
Intermediario	ERNESTO SUAREZ MCCAUSLAND Y CIA LTDA.ASESO	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **05/10/2022** se aplicará la clausula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

28312706

Fecha de Facturación	05/09/2022	
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES		
Póliza No.	BQ-100058380	
Periodo Facturado	06/09/2022	06/01/2023

Fecha Límite de Pago	05/10/2022	
Prima (incluye gastos de expedición)	55.130,00	
IVA	10.475,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	65.605,00	

EFFECTIVO

\$

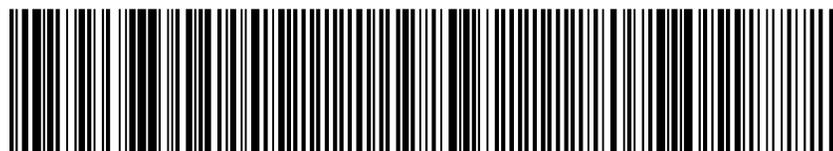
Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	HIPSITEC SA	
CARRERA 64 D # 86 - 111	900590826	
Intermediario	ERNESTO SUAREZ MCCAUSLAND Y CIA LTDA.ASESO	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN 1



(415)7709998434219(8020)00000028312706(3900)00000065605(96)20221005

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2



(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990028312706(3900)00000065605(96)20221005



[Anterior Menu principal](#)

PAGO EN KUSHKI-PSE

INFORMACION DEL PAGO

Comercio	SEGUROS MUNDIAL
NIT	8600370136
Codigo de Servicio PSE	0308
Fecha y Hora de la Operación	2022/09/05 16:52:15
Nro. de Transacción	1642684191
Moneda	COP
Valor Total	\$65,605.00
IVA	\$0.00
Descripción	Pago de Polizas asociadas a la boleta de pago No. 20221000487665
Estado de Transacción	Aprobada 
Respuesta	-
Numero de Autorización(CUS)	1637831494
Banco	1007 - BANCOLOMBIA
Numero de Ciclos	3

Imprimir

Si desea mayor información acerca del estado de la transacción puede comunicarse a nuestra línea de atención (+571) 3274712/13 (Opción 3), o enviar sus inquietudes al correo electrónico mesadeservicio@segurosmondial.com.co

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14824773106



(415)7707212489984(8020) 000001482477310 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 5 9 0 8 2 6

1

Impuestos de Barranquilla

2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

HIPSITEC SOCIEDAD ANOMINA

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

39. Departamento

40. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9

Atlántico

0 8

Barranquilla

0 0 1

41. Dirección principal

CR 64 D 86 111

42. Correo electrónico

wespitia@hipsitec.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 4 8 8 9 9

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

7 1 1 2 | 2 0 1 3 0 2 0 8

4 1 1 1 | 2 0 1 3 0 2 0 8

6 8 1 0 | 7 0 2 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	7	8	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 48- Impuesto sobre las ventas - IVA

07- Retención en la fuente a título de renta 52 - Facturador electrónico

08- Retención timbre nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2	2	3							
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 04 - 25 / 17 : 09 : 17

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

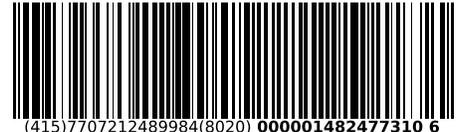
984. Nombre PUMAREJO MERCADO DANIELLE JOHANNA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14824773106



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 5 9 0 8 2 6

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

68. Sin personería jurídica

63. Formas asociativas

66. Cooperativas

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1 1

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 5		82. Nacional	0 %
72. Número	0 0 3 5 1		83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 3 0 2 0 8		84. Nacional privado	0 . 0 %
74. Número de notaría	5		85. Extranjero	1 0 0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 2 0 8		87. Extranjero privado	1 0 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 5 6 3 5 0 0			
78. Departamento	0 8			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde	2 0 1 3 0 2 0 8			
81. Hasta	2 0 2 3 0 2 0 8			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14824773106



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico
9 0 0 5 9 0 8 2 6 1 Impuestos de Barranquilla 2

Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 9 1 6	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 1 2 9 5 7 9 2 9 9		102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido PUMAREJO	105. Segundo apellido MERCADO	106. Primer nombre DANIELLE	107. Otros nombres JOHANNA
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL 1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8 0 7 1 6	
	100. Tipo de documento Cédula de Extranjer 2 2	101. Número de identificación 5 7 5 9 6 0		102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido GARCIA	105. Segundo apellido ONGALLO	106. Primer nombre PEDRO	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14824773106


 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional
 9 0 0 5 9 0 8 2 6 1 Impuestos de Barranquilla

 14. Buzón electrónico
 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 5 2 1 9 9 1 8		1 1 1 2 6 4 T
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	ARRIETA	MARTINEZ	MONICA	DEL CARMEN
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
	2 0 2 0 0 4 0 1			
	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 0 8 5 8 2 2 4		2 2 4 4 9 1 T	
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres	
SANCHEZ	ORTIZ	MONICA	PATRICIA	
Contador	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
	2 0 2 0 0 4 0 1			
	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 6 3 9 9 7 0		9 1 0 6 6 T	
152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres	
ESPITIA	ROMERO	WILLIAM	EDUARDO	
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada		
159. Fecha de nombramiento				
2 0 1 9 0 7 0 1				

FORMATO No. 2
CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Ciudad y Fecha: Barranquilla, 05 de septiembre de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATF-C-018-2022

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es Objeto: CONTRATAR “LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LAS VEREDAS O SECTORES EL LIMONCITO, ALBANIA INCLUIDO EL SECTOR LA BOMBA, EL MARFIL, KILÓMETRO 32 Y TAGUALES ALTO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ – SANTANDER”.

De las siguientes opciones diligencie la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento que le corresponda según el caso:

Yo, **MÓNICA DEL CARMEN ARRIETA MARTÍNEZ**, identificado con **C.C. No. 55.219.918**, y con Tarjeta Profesional **No. 111264-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **HIPSITEC SOCIEDAD ANÓNIMA**, identificada con **NIT 900.590.826-1**, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la Propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

Mónica Arrieta M.

MÓNICA ARRIETA MARTÍNEZ
C.C. 55.219.918
T.P. No. 111264-T
Revisor Fiscal
Miembro de J Delgado y Asociado Ltda.
197141335092022

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
55219918

NUMERO

ARRIETA MARTINEZ
 APELLIDOS

MONICA DEL CARMEN
 NOMBRES

Monica Arrieta
 FIRMA




INDICE DERECHO

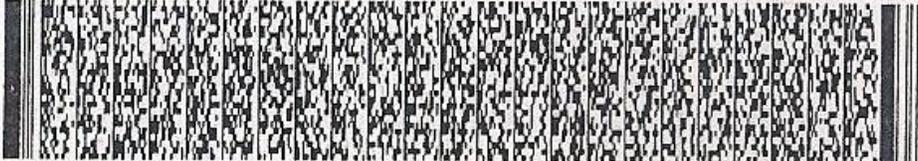
FECHA DE NACIMIENTO **25-OCT-1982**

BARRANQUILLA
 (ATLANTICO)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **AB+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

19-JUL-2001 BARRANQUILLA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
 REGISTRADOR NACIONAL
 IVAN DUQUE ESCOBAR



P-0300100-70100981-F-0055219918-20020208 01577 02038B 01 106323873

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

111264-T

MONICA DEL CARMEN
ARRIETA MARTINEZ
C.C. 55219918
RESOLUCION INSCRIPCION 117 **FECHA 2005/06/23**
UNIVERSIDAD LIBRE

PRESIDENTE *Luiz Myriam Díaz Muñoz*
LUZ MYRIAM DÍAZ MUÑOZ **120060**



ID: 05

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.



LOGOFORM125 CONM. 2922566
WWW

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

226F9B10F05B5A90

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público MONICA DEL CARMEN ARRIETA MARTINEZ identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 55219918 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 111264-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Agosto de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

[Handwritten signature]

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CERTIFICADO SOCIEDAD- REVISOR FISCAL

Ciudad y Fecha: Barranquilla, 05 de septiembre de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATF-C-018-2022

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es Objeto: CONTRATAR “LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LAS VEREDAS O SECTORES EL LIMONCITO, ALBANIA INCLUIDO EL SECTOR LA BOMBA, EL MARFIL, KILÓMETRO 32 Y TAGUALES ALTO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ – SANTANDER”.

Yo, **MONICA DEL CARMEN ARRIETA MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 55.219.918** y tarjeta profesional **No. 111264-T**, en mi condición de Revisor Fiscal de **HIPSITEC SOCIEDAD ANONIMA** identificada con **NIT 900.590.826-1**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla, hago constar que Hipsitec S.A, corresponde a una **Sociedad Anónima Cerrada**.

La anterior constancia se expide para dar cumplimiento al numeral **2.1.1.13. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL**”, de los Términos de Referencia de la convocatoria.

Atentamente,



MÓNICA ARRIETA MARTÍNEZ
C.C. 55.219.918
T.P. No. 111264-T
Revisor Fiscal
Miembro de J Delgado y Asociado Ltda.
198141345092022



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 04/03/2022 - 17:08:02

Recibo No. 9204435, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CQW47688FF

 Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

C E R T I F I C A

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE 2013, CON BASE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES

C E R T I F I C A

IDENTIFICACIÓN

QUE: HIPSITEC S.A.

NIT: 900.590.826 - 1

NÚMERO DEL PROPONENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO: 14.022

C E R T I F I C A

INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2013/04/19

FECHA DE ÚLTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2021/04/13

C E R T I F I C A

CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONAS JURÍDICAS NO INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL NI EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN

FECHA DE ADQUISICIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA: 2006/05/16

CLASE DE DOCUMENTO: Escritura Publica

NÚMERO DEL DOCUMENTO: 1568

FECHA DEL DOCUMENTO: 21/03/2006

EXPIDE POR: Registradora Mercantil y de bienes muebles de Astu

DURACION: INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

NOMBRE: ENEDINA GARCIA MARTINEZ

PA: 777.754

FACULTADES Y LIMITACIONES:

FACULTADES A)-Facultades Empresariales: Dirigir y organizar la sociedad, para el adecuado cumplimiento de todos y cada uno de los objetivos que constituyan la finalidad social. B)Facultades Contractuales y Negociables: Realizar toda clase de contratos y contraer toda clase de obligaciones permitidas por el Derecho Civil; Mercantil, Administrativo y por las Leyes Especiales, con la más amplia capacidad comercial y de obrar que sea admitida en derecho sobre toda clase de bienes, derechos, acciones y excepciones, y con toda clase de personas físicas o



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 04/03/2022 - 17:08:02

Recibo No. 9204435, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CQW47688FF

jurídicas de Derecho Público o de Derecho Privado. C)- Facultades Laborales y de Seguridad Social: Contratar, despedir, reducir, extinguir, suspender, sancionar, trasladar y ascender, al personal laboral de cualquier categoría, clase y período de contratación, que esté o haya estado al servicio de la sociedad. Trámites altas y bajas del personal ante cualquier entidad gestora de la Seguridad Social, hacer declaraciones, efectuar pagos, y mantener todo tipo de relaciones que sea posibles en la materia, comprendidas las consistentes en el reconocimiento de deudas, y la petición de exenciones y moratorias para la sociedad, ante los Organismos laborales competentes. D)- Facultades Fiscales y Tributarias: Formular declaraciones, hacer retenciones, efectuar pagos, reconocer deudas, elevar peticiones y formular reclamaciones, en toda clase de Impuestos, Tasas y Contribuciones Especiales que afecten a la sociedad, al giro y tráfico de la empresa, y al personal de cualquier categoría y modalidad de contratación que esté al servicio de la sociedad, lo mismo frente a la Hacienda Pública que frente a las Haciendas Locales. E)- Facultades sobre Derechos Reales: Constituir, modificar y extinguir toda clase de derechos reales, de goce y garantía, sobre cualquier clase de bienes, derechos y acciones, ya sean propios o de la sociedad, o pertenecientes a terceras personas, en beneficio o con responsabilidad para la sociedad. Ejercitar cuantas facultades de dominio, reales o correspondan a la sociedad, en juicio posesorias o fuera de juicio. Adquirir, transmitir, gravar, modificar, y reclamar el dominio, la posesión, y los demás derechos reales, sobre toda clase de bienes, derechos y acciones. F)- Facultades de carácter Notarial y Registral. Otorgar toda clase de Escrituras Públicas y Actas, cualquiera que sea su contenido negocial, en materia de obligaciones, contratos, Derechos Reales, y de Derecho de Sociedades, tanto en materia de Derecho Público como de Derecho Privado. Y solicitando del Registro de la Propiedad o de la Administración de Justicia, la práctica de toda clase de asientos, expedientes y libramiento de certificaciones registrales. G) Facultades de carácter Pecuniario: Realizar toda clase de cobros y pagos en dinero metálico, talones de cuenta corriente, títulos-valores, pagarés y letras de cambio, sin límite de cantidad, en todo tipo de relaciones de Derecho Privado y de Derecho Público, bajo cualquier modalidad, condición y término. H) Facultades de tipo Bancario y Crediticio: Abrir, disponer y cancelar cuentas bancarias de todas las clases, sin límite de cantidad. Ordenar cobros, cargos, pagos y transferencias sin límite de cantidad, sobre fondos depositados en las cuentas bancarias de la sociedad. Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar y pagar, toda clase de efectos bancarios y mercantiles extendidos a favor de la sociedad, tales como letras de cambio, talones de cuenta corriente, cheques, pagarés, bonos de caja, certificados de depósito y títulos-valores en general, protestándolos en el caso de falta de pago. Solicitar y disponer y cancelar toda clase de Créditos y Préstamos y Aiales e Hipotecas, sin límite de cantidad con garantía o sin garantía, bajo cualquier modalidad, condición, término, interés y amortización, con la Banca Privada, con la Oficial y con particulares. I)- Facultades de Inversión y de Adquisición: Invertir los fondos de la sociedad, sin límite de cantidad en la adquisición de semovientes e inmuebles de todas clases, derechos, acciones, títulos-valores tales como acciones, obligaciones y participaciones en otras compañías mercantiles, depósitos de caja, deuda pública, cédulas hipotecarias, etc., Estando conferida esta facultad de inversión discrecionalidad en lo concerniente al modo, término, condición, interés, amortización, reconversión, liquidación, devolución, renovación, prórroga, cancelación, rentabilidad, garantía, etc., que se puedan establecer, a precio libre en la adquisición y enajenación. Adquirir por Leasing todo tipo de bienes muebles e inmuebles y cualesquiera otros, firmando cuantos documentos públicos y privados fuesen necesarios. J)- Facultades de Disposición Enajenar, endosar, gravar, hipotecar, pignorar y arrendar por cualquier precio, bajo cualquier condición, término y modo, los bienes muebles, semovientes e inmuebles de todas clases, derechos, acciones y títulos-valores, que pertenezcan a la sociedad por cualquier concepto; efectuar segregaciones, agrupaciones, agregaciones, divisiones, incluso en régimen de propiedad horizontal y



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 04/03/2022 - 17:08:02

Recibo No. 9204435, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CQW47688FF

declaraciones de obra nueva. Liquidar, cancelar, endosar, amortizar, prorrogar y convertir, incluso anticipadamente en cualquier precio, modo, tiempo y condición, los depósitos bancarios a palzo fijo, los certificados de depósitos, los bonos de caja, los títulos de deuda pública, las cédulas hipotecarias, las obligaciones y toda clase de títulos valores, que pertenezcan a la sociedad. K)Facultades para la Contratación de Profesionales: Contratar, pagar y despedir a los Profesionales y Especialistas o peritos de cualquier categoría, especialidad y titulación que se deban ocupar de la Dirección, del Asesoramiento, de la Supervisión o de la Ejecución de cualquier actividad relacionada con el giro y tráfico de la sociedad, de modo singular o plural, continuo o discontinuo, sin tener la condición de trabajadores por cuenta ajena, ni ser de índole laboral su relación con la sociedad. Esta facultad para la contratación de personal no laboral, se entiende conferida con la más absoluta discrecionalidad en lo concerniente al gasto, capacitación, idoneidad, duración y extensión de las facultades encomendadas a los profesionales contratados. L)-Facultades de Contratación con otras Empresas: Contratar con otras empresas, ya estén constituidas por personas físicas o jurídicas, la realización de todo o parte de cualquier actividad constitutiva del objeto social, sin limitación alguna en cuanto a la actividad a realizar, el gasto, y a la duración de la relación contractual, cuyo inicio, término y contenido podrán ser establecidos con la más amplia direccionalidad. M)- Facultades de carácter Judicial: Ejercitar y presentar en nombre de la sociedad, tda clase de peticiones, reclamaciones, acciones y excepciones, denuncias, querellas, apelaciones y recursos, en cualquier vía(judicial o administrativa), ante cualquier jurisdicción(ordinaria o especial), por cualquier cuantía, por cualquier procedimiento(de jurisdicciónj rogada o voluntaria), contra cualquier persona(física, jurídica o pública), en todo tipo de relaciones jurídicas(de Derecho Privado o de derecho Público), y en cualesquiera de las ramas generales o especiales del ordenamiento jurídico. Siendo extensiva esta facultad a la capacidad para comparecer en juicio, testificar y recibir citaciones y emplazamientos judiciales en nombre de la sociedad Pudiendo también designar, destituir y retribuir los servicios profesionales de Abogados y Procuradores, que se ocupen de representar a la sociedad y defender los intereses sociales en los asuntos relacionados anteriormente. Otorgar, modificar y revocar poderes en favor de Abogados y Procuradores. N)- Facultad de Representación de la Sociedad: Representar a la sociedad, en juicio y fuera de juicio en todos los asuntos relacionados con el giro y tráfico de la empresa. Utilizar la razón social y la firma social. Esta facultad de representación se entiende conferida en los términos más amplios y discrecionales que se pueden concebir para surtir efectos en Derecho. Ñ)- Facultades de Disposición, Administración y Gestión en General: Realizar cuantos actos de Disposición, de Administración y de Gestión sean necesarias, convenientes o constitutivos del giro y tráfico de la empresa para el cumplimiento del objeto social, a las que no se haya hecho expresa referencia en losm apartados anteriores. Entendiéndose conferida esta facultad universal y complementaria en la forma más amplia y discrecional con que las Leyes definen y establecen el contenido de los actos de disposición, administración y gestión. O)-Facultades Telemáticas: Solicitar en representación de la Sociedad, el certificado de usuario expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para la presentación telemática de declaraciones o cualesquiera otros documentos exigidos por la normativa tributaria. P)- Facultades de Sustitución: Sustituir total o parcialmente, las facultades que al mismo corresponden y conferir los poderes de cualquier clase y a las personas que mejor estimen para los intereses de la compañía, exceptuando las facultades indelegables con arreglo a la Ley. Todo ello en general y especialmente para que ejerza su representación en Colombia para todos los procesos que se adelanten en su nombre. El presente poder es otorgado para ser utilizado exclusivamente en Colombia.

REPRESENTACIÓN LEGAL

NOMBRE: PEDRO GARCIA ONGALLO



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 04/03/2022 - 17:08:02

Recibo No. 9204435, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CQW47688FF

CE: 575.960

FACULTADES Y LIMITACIONES:

FACULTADES A)-Facultades Empresariales: Dirigir y organizar la sociedad, para el adecuado cumplimiento de todos y cada uno de los objetivos que constituyan la finalidad social. B)Facultades Contractuales y Negociables: Realizar toda clase de contratos y contraer toda clase de obligaciones permitidas por el Derecho Civil; Mercantil, Administrativo y por las Leyes Especiales, con la más amplia capacidad comercial y de obrar que sea admitida en derecho sobre toda clase de bienes, derechos, acciones y excepciones, y con toda clase de personas físicas o jurídicas de Derecho Público o de Derecho Privado. C)- Facultades Laborales y de Seguridad Social: Contratar, despedir, reducir, extinguir, suspender, sancionar, trasladar y ascender, al personal laboral de cualquier categoría, clase y período de contratación, que esté o haya estado al servicio de la sociedad. Tránsito de altas y bajas del personal ante cualquier entidad gestora de la Seguridad Social, hacer declaraciones, efectuar pagos, y mantener todo tipo de relaciones que sea posibles en la materia, comprendidas las consistentes en el reconocimiento de deudas, y la petición de exenciones y moratorias para la sociedad, ante los Organismos laborales competentes. D)- Facultades Fiscales y Tributarias: Formular declaraciones, hacer retenciones, efectuar pagos, reconocer deudas, elevar peticiones y formular reclamaciones, en toda clase de Impuestos, Tasas y Contribuciones Especiales que afecten a la sociedad, al giro y tráfico de la empresa, y al personal de cualquier categoría y modalidad de contratación que esté al servicio de la sociedad, lo mismo frente a la Hacienda Pública que frente a las Haciendas Locales. E)- Facultades sobre Derechos Reales: Constituir, modificar y extinguir toda clase de derechos reales, de goce y garantía, sobre cualquier clase de bienes, derechos y acciones, ya sean propios o de la sociedad, o pertenecientes a terceras personas, en beneficio o con responsabilidad para la sociedad. Ejercitar cuantas facultades de dominio, reales o correspondan a la sociedad, en juicio posesorias o fuera de juicio. Adquirir, transmitir, gravar, modificar, y reclamar el dominio, la posesión, y los demás derechos reales, sobre toda clase de bienes, derechos y acciones. F)- Facultades de carácter Notarial y Registral. Otorgar toda clase de Escrituras Públicas y Actas, cualquiera que sea su contenido comercial, en materia de obligaciones, contratos, Derechos Reales, y de Derecho de Sociedades, tanto en materia de Derecho Público como de Derecho Privado. Y solicitando del Registro de la Propiedad o de la Administración de Justicia, la práctica de toda clase de asientos, expedientes y libramiento de certificaciones registrales. G)Facultades de carácter Pecuniario: Realizar toda clase de cobros y pagos en dinero metálico, talones de cuenta corriente, títulos-valores, pagarés y letras de cambio, sin límite de cantidad, en todo tipo de relaciones de Derecho Privado y de Derecho Público, bajo cualquier modalidad, condición y término. H)Facultades de tipo Bancario y Crediticio: Abrir, disponer y cancelar cuentas bancarias de todas las clases, sin límite de cantidad. Ordenar cobros, cargos, pagos y transferencias sin límite de cantidad, sobre fondos depositados en las cuentas bancarias de la sociedad. Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar y pagar, toda clase de efectos bancarios y mercantiles extendidos a favor de la sociedad, tales como letras de cambio, talones de cuenta corriente, cheques, pagarés, bonos de caja, certificados de depósito y títulos-valores en general, protestándolos en el caso de falta de pago. Solicitar y disponer y cancelar toda clase de Créditos y Préstamos y Aiales e Hipotecas, sin límite de cantidad con garantía o sin garantía, bajo cualquier modalidad, condición, término, interés y amortización, con la Banca Privada, con la Oficial y con particulares. I)- Facultades de Inversión y de Adquisición: Invertir los fondos de la sociedad, sin límite de cantidad en la adquisición de semovientes e inmuebles de todas clases, derechos, acciones, títulos-valores tales como acciones, obligaciones y participaciones en otras compañías mercantiles, depósitos de caja, deuda pública, cédulas hipotecarias, etc., Estando conferida esta facultad de inversión discrecionalidad en lo concerniente al modo, término, condición, interés, amortización, reconversión, liquidación, devolución, renovación,



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 04/03/2022 - 17:08:02

Recibo No. 9204435, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CQW47688FF

prórroga, cancelación, rentabilidad, garantía, etc., que se puedan establecer, a precio libre en la adquisición y enajenación. Adquirir por Leasing todo tipo de bienes muebles e inmuebles y cualesquiera otros, firmando cuantos documentos públicos y privados fuesen necesarios. J)- Facultades de Disposición Enajenar, endosar, gravar, hipotecar, pignorar y arrendar por cualquier precio, bajo cualquier condición, término y modo, los bienes muebles, semovientes e inmuebles de todas clases, derechos, acciones y títulos-valores, que pertenezcan a la sociedad por cualquier concepto; efectuar segregaciones, agrupaciones, agregaciones, divisiones, incluso en régimen de propiedad horizontal y declaraciones de obra nueva. Liquidar, cancelar, endosar, amortizar, prorrogar y convertir, incluso anticipadamente en cualquier precio, modo, tiempo y condición, los depósitos bancarios a palzo fijo, los certificados de depósitos, los bonos de caja, los títulos de deuda pública, las cédulas hipotecarias, las obligaciones y toda clase de títulos valores, que pertenezcan a la sociedad. K) Facultades para la Contratación de Profesionales: Contratar, pagar y despedir a los Profesionales y Especialistas o peritos de cualquier categoría, especialidad y titulación que se deban ocupar de la Dirección, del Asesoramiento, de la Supervisión o de la Ejecución de cualquier actividad relacionada con el giro y tráfico de la sociedad, de modo singular o plural, continuo o discontinuo, sin tener la condición de trabajadores por cuenta ajena, ni ser de índole laboral su relación con la sociedad. Esta facultad para la contratación de personal no laboral, se entiende conferida con la más absoluta discrecionalidad en lo concerniente al gasto, capacitación, idoneidad, duración y extensión de las facultades encomendadas a los profesionales contratados. L)- Facultades de Contratación con otras Empresas: Contratar con otras empresas, ya estén constituidas por personas físicas o jurídicas, la realización de todo o parte de cualquier actividad constitutiva del objeto social, sin limitación alguna en cuanto a la actividad a realizar, el gasto, y a la duración de la relación contractual, cuyo inicio, término y contenido podrán ser establecidos con la más amplia direccionalidad. M)- Facultades de carácter Judicial: Ejercitar y presentar en nombre de la sociedad, toda clase de peticiones, reclamaciones, acciones y excepciones, denuncias, querellas, apelaciones y recursos, en cualquier vía (judicial o administrativa), ante cualquier jurisdicción (ordinaria o especial), por cualquier cuantía, por cualquier procedimiento (de jurisdicción rogada o voluntaria), contra cualquier persona (física, jurídica o pública), en todo tipo de relaciones jurídicas (de Derecho Privado o de Derecho Público), y en cualesquiera de las ramas generales o especiales del ordenamiento jurídico. Siendo extensiva esta facultad a la capacidad para comparecer en juicio, testificar y recibir citaciones y emplazamientos judiciales en nombre de la sociedad pudiendo también designar, destituir y retribuir los servicios profesionales de Abogados y Procuradores, que se ocupen de representar a la sociedad y defender los intereses sociales en los asuntos relacionados anteriormente. Otorgar, modificar y revocar poderes en favor de Abogados y Procuradores. N)- Facultad de Representación de la Sociedad: Representar a la sociedad, en juicio y fuera de juicio en todos los asuntos relacionados con el giro y tráfico de la empresa. Utilizar la razón social y la firma social. Esta facultad de representación se entiende conferida en los términos más amplios y discrecionales que se pueden concebir para surtir efectos en Derecho. Ñ)- Facultades de Disposición, Administración y Gestión en General: Realizar cuantos actos de Disposición, de Administración y de Gestión sean necesarias, convenientes o constitutivos del giro y tráfico de la empresa para el cumplimiento del objeto social, a las que no se haya hecho expresa referencia en los apartados anteriores. Entendiéndose conferida esta facultad universal y complementaria en la forma más amplia y discrecional con que las Leyes definen y establecen el contenido de los actos de disposición, administración y gestión. O)- Facultades Telemáticas: Solicitar en representación de la Sociedad, el certificado de usuario expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para la presentación telemática de declaraciones o cualesquiera otros documentos exigidos por la normativa tributaria. P)- Facultades de Sustitución: Sustituir



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 04/03/2022 - 17:08:02

Recibo No. 9204435, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CQW47688FF

total o parcialmente, las facultades que al mismo corresponden y conferir los poderes de cualquier clase y a las personas que mejor estimen para los intereses de la compañía, exceptuando las facultades indelegables con arreglo a la Ley. Todo ello en general y especialmente para que ejerza su representación en Colombia para todos los procesos que se adelanten en su nombre. El presente poder es otorgado para ser utilizado exclusivamente en Colombia.

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

C E R T I F I C A

DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CARRERA 64D NO 86 -111

MUNICIPIO: Barranquilla

DEPARTAMENTO: Atlantico

PAÍS: COLOMBIA

BARRIO: ANDALUCIA

TELÉFONO1: 3048899

TELÉFONO2: 3048899

CELULAR:

CORREO ELECTRÓNICO: pgongallo@hipsitec.com

FAX:

A.A:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CARRERA 64D NO 86 - 111

MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: Barranquilla

DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: Atlantico

PAÍS: COLOMBIA

BARRIO: ANDALUCIA

TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN: 3048899

TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN: NO REPORTADO

CELULAR:

CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: pgongallo@hipsitec.com

FAX:

A.A:

C E R T I F I C A

CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICÓ COMO:

Pequeña empresa

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2019/12/31

Activo Corriente:	\$1.457.125.343,00
Activo Total:	\$4.134.843.976,00
Pasivo Corriente:	\$1.143.034.809,00
Pasivo Total:	\$3.512.563.362,00



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 04/03/2022 - 17:08:02

Recibo No. 9204435, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CQW47688FF

Patrimonio:	\$622.280.614,00
Utilidad / Pérdida operacional:	\$-282.613.582,00
Gastos de Intereses:	\$246.975.356,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2018/12/31

Activo Corriente:	\$2.943.944.658,00
Activo Total:	\$6.649.292.862,00
Pasivo Corriente:	\$1.947.588.855,00
Pasivo Total:	\$4.495.370.168,00
Patrimonio:	\$2.153.922.695,00
Utilidad / Pérdida operacional:	\$298.415.525,00
Gastos de Intereses:	\$80.206.341,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2017/12/31

Activo Corriente:	\$2.796.833.733,00
Activo Total:	\$6.083.873.886,00
Pasivo Corriente:	\$1.656.274.711,00
Pasivo Total:	\$4.054.528.446,00
Patrimonio:	\$2.029.345.440,00
Utilidad / Pérdida operacional:	\$420.423.377,00
Gastos de Intereses:	\$44.807.146,00

C E R T I F I C A

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE
 REPORTÓ CON CORTE A: 2019/12/31

Índice de liquidez:	1,27
Índice de endeudamiento:	0,84
Razon de Cobertura de Intereses:	-1,14

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE
 REPORTÓ CON CORTE A: 2018/12/31

Índice de liquidez:	1,51
Índice de endeudamiento:	0,67
Razon de Cobertura de Intereses:	3,72

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE
 REPORTÓ CON CORTE A: 2017/12/31

Índice de liquidez:	1,68
Índice de endeudamiento:	0,66
Razon de Cobertura de Intereses:	9,38

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE
 COMERCIO DE BARRANQUILLA

C E R T I F I C A



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 04/03/2022 - 17:08:02

Recibo No. 9204435, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CQW47688FF

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A: 2019/12/31

Rentabilidad del Patrimonio: -0,45
 Rentabilidad del Activo: -0,06

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A: 2018/12/31

Rentabilidad del Patrimonio: 0,13
 Rentabilidad del Activo: 0,04

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A: 2017/12/31

Rentabilidad del Patrimonio: 0,20
 Rentabilidad del Activo: 0,06

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

C E R T I F I C A

CLASIFICACIÓN DE BIENES. OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACIÓN A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERÁ A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

[SEGMENTO]	[FAMILIA]	[CLASE]	[PRODUCTO]	[DESCRIPCION]	[]
[20]	[14]	[25]	00]	Equipo para tratar agua producida]]
[20]	[14]	[27]	00]	Unidades de bombear]]
[23]	[15]	[16]	00]	Maquinaria, equipo y suministros para la industria del cemento, cerámica y vidrio]]
[27]	[11]	[22]	00]	Herramientas de albañilería y concreto]]
[30]	[11]	[15]	00]	Concreto y morteros]]
[30]	[11]	[16]	00]	Cemento y cal]]
[30]	[11]	[19]	00]	Elementos para reforzar concreto]]
[30]	[12]	[16]	00]	Asfaltos]]
[40]	[15]	[15]	00]	Bombas]]
[40]	[15]	[17]	00]	Piezas y accesorios de bomba]]
[40]	[16]	[16]	00]	Purificación]]
[41]	[10]	[42]	00]	Equipo y suministros de purificación de agua para laboratorio]]
[46]	[16]	[16]	00]	Seguridad del Agua]]
[47]	[10]	[15]	00]	Equipo para el tratamiento y suministro de agua]]
[47]	[10]	[16]	00]	Consumibles para el tratamiento de agua]]
[71]	[12]	[10]	00]	Servicios de bombear cemento]]
[71]	[12]	[25]	00]	Servicios de control de gas o agua]]
[72]	[10]	[15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 04/03/2022 - 17:08:02

Recibo No. 9204435, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CQW47688FF

[72]	10]	29]	00]Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones]
[72]	10]	33]	00]Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura]
[72]	14]	11]	00]Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura]
[72]	14]	13]	00]Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas]
[72]	15]	27]	00]Servicios de instalación y reparación de concreto]
[72]	15]	31]	00]Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas]
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]
[77]	10]	19]	00]Servicios de investigación de contaminación]
[77]	10]	20]	00]Servicios de reporte ambiental]
[77]	11]	15]	00]Servicios de seguridad ambiental]
[77]	11]	16]	00]Rehabilitación ambiental]
[77]	12]	15]	00]Contaminación del aire]
[77]	12]	16]	00]Contaminación del suelo]
[77]	12]	17]	00]Contaminación del agua]
[77]	13]	17]	00]Contaminación de sustancias tóxicas]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	10]	17]	00]Gerencia industrial]
[80]	11]	15]	00]Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	16]	00]Servicios de personal temporal]
[80]	11]	17]	00]Reclutamiento de personal]
[80]	12]	15]	00]Servicios de derecho penal]
[80]	12]	16]	00]Servicios de derecho comercial]
[80]	12]	17]	00]Servicios de responsabilidad civil]
[80]	14]	15]	00]Investigación de mercados]
[80]	14]	16]	00]Actividades de ventas y promoción de negocios]
[80]	14]	17]	00]Distribución]
[80]	16]	15]	00]Servicios de apoyo gerencial]
[80]	16]	16]	00]Supervisión de instalaciones de negocios]
[80]	16]	17]	00]Servicios de recuperación de activos]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]Ingeniería eléctrica y electrónica]
[81]	10]	18]	00]Ingeniería química]
[81]	10]	20]	00]Ingeniería de minas]
[81]	10]	21]	00]Ingeniería de océanos]
[81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte]
[81]	10]	24]	00]Ingeniería de transmisión de energía eléctrica]
[81]	10]	25]	00]Servicios de permisos]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 04/03/2022 - 17:08:02

Recibo No. 9204435, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CQW47688FF

[81]	10]	26]	00]	Servicios de muestreo]
[81]	10]	27]	00]	Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control]
[81]	11]	15]	00]	Ingeniería de software o hardware]
[81]	11]	16]	00]	Programadores de computador]
[81]	11]	17]	00]	Sistemas de manejo de información MIS]
[81]	11]	18]	00]	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas]
[81]	11]	19]	00]	Sistemas de recuperación de información]
[81]	11]	20]	00]	Servicios de datos]
[81]	12]	15]	00]	Análisis económico]
[81]	13]	15]	00]	Metodología y Análisis]
[81]	14]	15]	00]	Control de calidad]
[81]	14]	16]	00]	Manejo de cadena de suministros]
[81]	14]	17]	00]	Planeación y control de producción]
[81]	14]	18]	00]	Administración de instalaciones]
[81]	14]	19]	00]	Servicios de investigación y desarrollo de tecnología manufacturera]
[81]	15]	15]	00]	Meteorología]
[81]	15]	16]	00]	Cartografía]
[81]	15]	17]	00]	Geología]
[81]	15]	18]	00]	Oceanografía e hidrología]
[81]	15]	19]	00]	Geofísica]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]
[83]	10]	16]	00]	Servicios de petróleo y gas]
[83]	10]	18]	00]	Servicios eléctricos]
[83]	10]	19]	00]	Conservación de energía]
[84]	11]	16]	00]	Servicios de auditoría]
[93]	13]	18]	00]	Preparación y alivio de desastres]
[93]	14]	15]	00]	Desarrollo y servicios sociales]
[93]	14]	16]	00]	Población]
[93]	14]	17]	00]	Cultura]
[93]	14]	18]	00]	Empleo]
[93]	14]	19]	00]	Desarrollo rural]
[93]	14]	20]	00]	Desarrollo urbano]
[93]	14]	21]	00]	Desarrollo regional]
[95]	11]	15]	00]	Vías de tráfico limitado]
[95]	11]	16]	00]	Vías de tráfico abierto]
[95]	12]	23]	00]	Edificios y estructuras de salud y deportivas]
[95]	12]	24]	00]	Edificios y estructuras industriales]
[95]	14]	17]	00]	Edificios y estructuras prefabricados comerciales e industriales]

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

C E R T I F I C A

EXPERIENCIA



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 04/03/2022 - 17:08:02

Recibo No. 9204435, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CQW47688FF

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

UTE HIPSITEC S.A. -URBACONSULT S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTABRICO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 4.203,11

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental]
[77]	12]	17]	00]	Contaminación del agua]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	16]	15]	00]	Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]	Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]	Ingeniería eléctrica y electrónica]]
[81]	10]	18]	00]	Ingeniería química]
[81]	10]	25]	00]	Servicios de permisos]
[81]	10]	26]	00]	Servicios de muestreo]
[81]	10]	27]	00]	Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control]
[81]	11]	15]	00]	Ingeniería de software o hardware]
[81]	13]	15]	00]	Metodología y Análisis]
[81]	14]	15]	00]	Control de calidad]
[81]	14]	17]	00]	Planeación y control de producción]]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

HIPSITEC S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

AYUNTAMIENTO DE GRADO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 563,34

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[72]	10]	29]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones]
[72]	10]	33]	00]	Servicios de mantenimiento y]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 04/03/2022 - 17:08:02

Recibo No. 9204435, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CQW47688FF

[72]	14]	11]	00]	reparación de infraestructura]
[72]	14]	11]	00]	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura]
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental]
[77]	12]	17]	00]	Contaminación del agua]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	16]	15]	00]	Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]	Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]	Ingeniería eléctrica y electrónica]
[81]	10]	18]	00]	Ingeniería química]
[81]	10]	25]	00]	Servicios de permisos]
[81]	10]	26]	00]	Servicios de muestreo]
[81]	10]	27]	00]	Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control]
[81]	11]	15]	00]	Ingeniería de software o hardware]
[81]	11]	17]	00]	Sistemas de manejo de información MIS]
[81]	11]	20]	00]	Servicios de datos]
[81]	13]	15]	00]	Metodología y Análisis]
[81]	14]	15]	00]	Control de calidad]
[81]	14]	17]	00]	Planeación y control de producción]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

HIPSITEC S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO - PRINCIPADO DE ASTURIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 348,44

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[77]	10]	15]	00]	Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	19]	00]	Servicios de investigación de contaminación]
[77]	11]	15]	00]	Servicios de seguridad ambiental]
[77]	12]	17]	00]	Contaminación del agua]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	16]	15]	00]	Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]	Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]	Ingeniería eléctrica y electrónica]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 04/03/2022 - 17:08:02

Recibo No. 9204435, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CQW47688FF

[81]	10]	18]	00]	Ingeniería química]
[81]	10]	25]	00]	Servicios de permisos]
[81]	10]	26]	00]	Servicios de muestreo]
[81]	12]	15]	00]	Análisis económico]
[81]	13]	15]	00]	Metodología y Análisis]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

HIPSITEC S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

HUNOSA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 955,92

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[77]	10]	15]	00]	Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]	Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]	Auditoría ambiental]
[77]	10]	19]	00]	Servicios de investigación de contaminación]
[77]	10]	20]	00]	Servicios de reporte ambiental]
[77]	11]	15]	00]	Servicios de seguridad ambiental]
[77]	12]	17]	00]	Contaminación del agua]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	14]	15]	00]	Investigación de mercados]
[80]	14]	16]	00]	Actividades de ventas y promoción de negocios]
[80]	16]	15]	00]	Servicios de apoyo gerencial]
[80]	16]	17]	00]	Servicios de recuperación de activos]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]	Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]	Ingeniería eléctrica y electrónica]
[81]	10]	18]	00]	Ingeniería química]
[81]	10]	26]	00]	Servicios de muestreo]
[81]	12]	15]	00]	Análisis económico]
[81]	13]	15]	00]	Metodología y Análisis]
[81]	14]	17]	00]	Planeación y control de producción]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

HIPSITEC S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 3.427,35

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 04/03/2022 - 17:08:02

Recibo No. 9204435, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CQW47688FF

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	16]	15]	00]	Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	25]	00]	Servicios de permisos]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

HIPSITEC S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

AYUNTAMIENTO DE MORCÍN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 323,92

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	16]	15]	00]	Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[81]	10]	25]	00]	Servicios de permisos]
[84]	11]	16]	00]	Servicios de auditoría]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

HIPSITEC SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

BASEMAT-PROAS 2004 SA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 508,72

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]
[83]	10]	16]	00]	Servicios de petróleo y gas]
[83]	10]	18]	00]	Servicios eléctricos]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 04/03/2022 - 17:08:02

Recibo No. 9204435, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CQW47688FF

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

HIPSITEC S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 1.645,31

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	12]	15]	00]	Servicios de derecho penal]
[80]	12]	16]	00]	Servicios de derecho comercial]
[80]	12]	17]	00]	Servicios de responsabilidad civil]
[80]	16]	15]	00]	Servicios de apoyo gerencial]
[81]	13]	15]	00]	Metodología y Análisis]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

HIPSITEC SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

BASEMAT-PROAS 2004 SA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 1.004,32

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]
[83]	10]	16]	00]	Servicios de petróleo y gas]
[83]	10]	18]	00]	Servicios eléctricos]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

HIPSITEC SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

BASEMAT-PROAS 2004 SA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 741,91

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 04/03/2022 - 17:08:02

Recibo No. 9204435, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CQW47688FF

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]
[83]	10]	16]	00]	Servicios de petróleo y gas]
[83]	10]	18]	00]	Servicios eléctricos]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

HIPSITEC SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

BASEMAT-PROAS 2004 SA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 552,70

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]
[83]	10]	16]	00]	Servicios de petróleo y gas]
[83]	10]	18]	00]	Servicios eléctricos]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

HIPSITEC SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

BASEMAT-PROAS 2004 SA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 179,64

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]
[83]	10]	16]	00]	Servicios de petróleo y gas]
[83]	10]	18]	00]	Servicios eléctricos]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

HIPSITEC SA



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 04/03/2022 - 17:08:02

Recibo No. 9204435, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CQW47688FF

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

BASEMAT-PROAS 2004 SA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 369,85

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

HIPSITEC SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

BASEMAT-PROAS 2004 SA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 1.705,78

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]
[83]	10]	16]	00]	Servicios de petróleo y gas]
[83]	10]	18]	00]	Servicios eléctricos]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

HIPSITEC SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

BASEMAT-PROAS 2004 SA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 105,31

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]
[83]	10]	16]	00]	Servicios de petróleo y gas]
[83]	10]	18]	00]	Servicios eléctricos]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 04/03/2022 - 17:08:02

Recibo No. 9204435, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CQW47688FF

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

HIPSITEC S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO - PRINCIPADO DE ASTURIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 962,56

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[77]	10]	15]	00]	Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]	Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	19]	00]	Servicios de investigación de contaminación]
[77]	11]	15]	00]	Servicios de seguridad ambiental]
[77]	12]	17]	00]	Contaminación del agua]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	16]	15]	00]	Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]	Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]	Ingeniería eléctrica y electrónica]
[81]	10]	18]	00]	Ingeniería química]
[81]	10]	25]	00]	Servicios de permisos]
[81]	10]	26]	00]	Servicios de muestreo]
[81]	12]	15]	00]	Análisis económico]
[81]	13]	15]	00]	Metodología y Análisis]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

HIPSITEC SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO - ASTURIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 787,76

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[77]	10]	16]	00]	Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 04/03/2022 - 17:08:02

Recibo No. 9204435, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CQW47688FF

[83] 10] 15] 00]Servicios de acueducto y alcantarillado]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

HIPSITEC S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

AYUNTAMIENTO DE COLUNGA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 50,44

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	12]	16]	00]	Servicios de derecho comercial]
[80]	16]	15]	00]	Servicios de apoyo gerencial]
[81]	12]	15]	00]	Análisis económico]
[81]	13]	15]	00]	Metodología y Análisis]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

HIPSITEC SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

HUNOSA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 744,77

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[77]	10]	15]	00]	Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]	Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]	Ingeniería mecánica]
[81]	10]	26]	00]	Servicios de muestreo]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

HIPSITEC SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

AYUNTAMIENTO DE MORCÍN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 410,12

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 04/03/2022 - 17:08:02

Recibo No. 9204435, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CQW47688FF

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	14]	13]	00]	Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas]
[72]	15]	31]	00]	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[95]	12]	23]	00]	Edificios y estructuras de salud y deportivas]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

HIPSITEC SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

BASEMAT-PROAS 2004 SA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 622,63

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]
[83]	10]	16]	00]	Servicios de petróleo y gas]
[83]	10]	18]	00]	Servicios eléctricos]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

HIPSITEC SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

REPSOL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 585,82

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]
[83]	10]	16]	00]	Servicios de petróleo y gas]
[83]	10]	18]	00]	Servicios eléctricos]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 04/03/2022 - 17:08:02

Recibo No. 9204435, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CQW47688FF

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

HIPSITEC SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

AYUNTAMIENTO DE COLUNGA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 156,33

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	12]	16]	00]	Servicios de derecho comercial]
[80]	16]	15]	00]	Servicios de apoyo gerencial]
[81]	13]	15]	00]	Metodología y Análisis]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

HIPSITEC S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

CONSORCIO ACCIONA OPTIMIZACION Y GESTION ACUEDUCTO RIOHACHA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 2.792,20

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	16]	15]	00]	Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[81]	15]	16]	00]	Cartografía]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

HIPSITEC S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

REPSOL BUTANO, S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 511,78

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 04/03/2022 - 17:08:02

Recibo No. 9204435, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CQW47688FF

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[72]	10]	29]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones]
[72]	10]	33]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]	Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]	Ingeniería eléctrica y electrónica]]
[81]	14]	15]	00]	Control de calidad]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

HIPSITEC S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA CORVIVIENDA.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 882,79

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	10]	17]	00]	Gerencia industrial]
[80]	11]	15]	00]	Desarrollo de recursos humanos]
[80]	12]	15]	00]	Servicios de derecho penal]
[80]	12]	16]	00]	Servicios de derecho comercial]
[80]	12]	17]	00]	Servicios de responsabilidad civil]]
[80]	14]	15]	00]	Investigación de mercados]
[80]	14]	16]	00]	Actividades de ventas y promoción de negocios]
[80]	14]	17]	00]	Distribución]
[80]	16]	15]	00]	Servicios de apoyo gerencial]
[80]	16]	16]	00]	Supervisión de instalaciones de negocios]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]	Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]	Ingeniería eléctrica y electrónica]]
[81]	10]	25]	00]	Servicios de permisos]
[81]	10]	26]	00]	Servicios de muestreo]
[81]	10]	27]	00]	Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control]
[81]	11]	15]	00]	Ingeniería de software o hardware]
[81]	11]	16]	00]	Programadores de computador]
[81]	11]	18]	00]	Servicios de sistemas y administración de componentes de]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 04/03/2022 - 17:08:02

Recibo No. 9204435, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CQW47688FF

				00] sistemas]
[81]	11]	19]	00] Sistemas de recuperación de información]
[81]	11]	20]	00] Servicios de datos]
[81]	12]	15]	00] Análisis económico]
[81]	13]	15]	00] Metodología y Análisis]
[83]	10]	15]	00] Servicios de acueducto y alcantarillado]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO HIPSITEC COLOMBIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE PASTO, EMPOPASTO S.A. E.S.P.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 179,38

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[72]	10]	29]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones]
[72]	10]	33]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura]
[72]	14]	11]	00]	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura]
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental]
[77]	12]	17]	00]	Contaminación del agua]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	16]	15]	00]	Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]	Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]	Ingeniería eléctrica y electrónica]
[81]	10]	18]	00]	Ingeniería química]
[81]	10]	25]	00]	Servicios de permisos]
[81]	10]	26]	00]	Servicios de muestreo]
[81]	10]	27]	00]	Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control]
[81]	11]	15]	00]	Ingeniería de software o hardware]
[81]	11]	17]	00]	Sistemas de manejo de información MIS]
[81]	11]	20]	00]	Servicios de datos]
[81]	13]	15]	00]	Metodología y Análisis]
[81]	14]	15]	00]	Control de calidad]
[81]	14]	17]	00]	Planeación y control de producción]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]
[84]	11]	16]	00]	Servicios de auditoría]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 04/03/2022 - 17:08:02

Recibo No. 9204435, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CQW47688FF

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO AGUAS SAN ONOFRE

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 1.016,49

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[72]	10]	29]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones]
[72]	10]	33]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura]
[77]	10]	15]	00]	Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]	Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]	Auditoría ambiental]
[77]	10]	19]	00]	Servicios de investigación de contaminación]
[77]	10]	20]	00]	Servicios de reporte ambiental]
[77]	11]	15]	00]	Servicios de seguridad ambiental]
[77]	11]	16]	00]	Rehabilitación ambiental]
[77]	12]	15]	00]	Contaminación del aire]
[77]	12]	16]	00]	Contaminación del suelo]
[77]	12]	17]	00]	Contaminación del agua]
[77]	13]	17]	00]	Contaminación de sustancias tóxicas]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	10]	17]	00]	Gerencia industrial]
[80]	11]	15]	00]	Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	16]	00]	Servicios de personal temporal]
[80]	11]	17]	00]	Reclutamiento de personal]
[80]	16]	15]	00]	Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]	Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]	Ingeniería eléctrica y electrónica]
[81]	10]	18]	00]	Ingeniería química]
[81]	10]	20]	00]	Ingeniería de minas]
[81]	10]	21]	00]	Ingeniería de océanos]
[81]	10]	22]	00]	Ingeniería de transporte]
[81]	10]	24]	00]	Ingeniería de transmisión de energía eléctrica]
[81]	10]	25]	00]	Servicios de permisos]
[81]	10]	26]	00]	Servicios de muestreo]
[81]	10]	27]	00]	Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control]
[81]	11]	15]	00]	Ingeniería de software o hardware]
[81]	11]	16]	00]	Programadores de computador]
[81]	11]	17]	00]	Sistemas de manejo de información MIS]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 04/03/2022 - 17:08:02

Recibo No. 9204435, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CQW47688FF

[81]	13]	15]	00]	Metodología y Análisis]
[81]	14]	15]	00]	Control de calidad]
[81]	14]	16]	00]	Manejo de cadena de suministros]
[81]	14]	17]	00]	Planeación y control de producción]]
[81]	14]	18]	00]	Administración de instalaciones]
[81]	14]	19]	00]	Servicios de investigación y desarrollo de tecnología manufacturera]
[81]	15]	15]	00]	Meteorología]
[81]	15]	16]	00]	Cartografía]
[81]	15]	17]	00]	Geología]
[81]	15]	18]	00]	Oceanografía e hidrología]
[81]	15]	19]	00]	Geofísica]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]
[83]	10]	19]	00]	Conservación de energía]
[93]	14]	15]	00]	Desarrollo y servicios sociales]
[93]	14]	16]	00]	Población]
[93]	14]	17]	00]	Cultura]
[93]	14]	18]	00]	Empleo]
[93]	14]	19]	00]	Desarrollo rural]
[93]	14]	20]	00]	Desarrollo urbano]
[93]	14]	21]	00]	Desarrollo regional]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

HIPSITEC S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

AGUAS DEL SUR DEL ATLÁNTICO S.A. E.S.P.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 151,22

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[72]	10]	29]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones]
[72]	10]	33]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura]
[72]	14]	11]	00]	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura]
[77]	10]	15]	00]	Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]	Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]	Auditoría ambiental]
[77]	10]	19]	00]	Servicios de investigación de contaminación]
[77]	10]	20]	00]	Servicios de reporte ambiental]
[77]	11]	15]	00]	Servicios de seguridad ambiental]
[77]	11]	16]	00]	Rehabilitación ambiental]
[77]	12]	15]	00]	Contaminación del aire]
[77]	12]	16]	00]	Contaminación del suelo]
[77]	12]	17]	00]	Contaminación del agua]
[77]	13]	17]	00]	Contaminación de sustancias]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 04/03/2022 - 17:08:02

Recibo No. 9204435, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CQW47688FF

			tóxicas]	
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	10]	17]	00]Gerencia industrial]
[80]	11]	15]	00]Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	16]	00]Servicios de personal temporal]
[80]	11]	17]	00]Reclutamiento de personal]
[80]	12]	15]	00]Servicios de derecho penal]
[80]	12]	16]	00]Servicios de derecho comercial]
[80]	12]	17]	00]Servicios de responsabilidad civil]
[80]	14]	15]	00]Investigación de mercados]
[80]	14]	16]	00]Actividades de ventas y promoción de negocios]
[80]	16]	15]	00]Servicios de apoyo gerencial]
[80]	16]	17]	00]Servicios de recuperación de activos]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]Ingeniería eléctrica y electrónica]
[81]	10]	18]	00]Ingeniería química]
[81]	10]	20]	00]Ingeniería de minas]
[81]	10]	21]	00]Ingeniería de océanos]
[81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte]
[81]	10]	24]	00]Ingeniería de transmisión de energía eléctrica]
[81]	10]	25]	00]Servicios de permisos]
[81]	10]	26]	00]Servicios de muestreo]
[81]	10]	27]	00]Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control]
[81]	11]	15]	00]Ingeniería de software o hardware]
[81]	11]	16]	00]Programadores de computador]
[81]	11]	17]	00]Sistemas de manejo de información MIS]
[81]	11]	20]	00]Servicios de datos]
[81]	12]	15]	00]Análisis económico]
[81]	13]	15]	00]Metodología y Análisis]
[81]	14]	15]	00]Control de calidad]
[81]	14]	16]	00]Manejo de cadena de suministros]
[81]	14]	17]	00]Planeación y control de producción]
[81]	14]	18]	00]Administración de instalaciones]
[81]	14]	19]	00]Servicios de investigación y desarrollo de tecnología manufacturera]
[81]	15]	15]	00]Meteorología]
[81]	15]	16]	00]Cartografía]
[81]	15]	17]	00]Geología]
[81]	15]	18]	00]Oceanografía e hidrología]
[81]	15]	19]	00]Geofísica]
[83]	10]	15]	00]Servicios de acueducto y alcantarillado]
[83]	10]	19]	00]Conservación de energía]
[84]	11]	16]	00]Servicios de auditoría]
[93]	14]	15]	00]Desarrollo y servicios sociales]
[93]	14]	16]	00]Población]
[93]	14]	17]	00]Cultura]
[93]	14]	18]	00]Empleo]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 04/03/2022 - 17:08:02

Recibo No. 9204435, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CQW47688FF

[93]	14]	19]	00]	Desarrollo rural]
[93]	14]	20]	00]	Desarrollo urbano]
[93]	14]	21]	00]	Desarrollo regional]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

HIPSITEC S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

AGUAS DE LA PENINSULA SA ESP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 935,52

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[72]	10]	29]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones]
[72]	10]	33]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura]
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental]
[77]	12]	17]	00]	Contaminación del agua]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	16]	15]	00]	Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]	Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]	Ingeniería eléctrica y electrónica]
[81]	10]	18]	00]	Ingeniería química]
[81]	10]	25]	00]	Servicios de permisos]
[81]	10]	26]	00]	Servicios de muestreo]
[81]	10]	27]	00]	Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control]
[81]	11]	15]	00]	Ingeniería de software o hardware]
[81]	11]	17]	00]	Sistemas de manejo de información MIS]
[81]	11]	20]	00]	Servicios de datos]
[81]	13]	15]	00]	Metodología y Análisis]
[81]	14]	15]	00]	Control de calidad]
[81]	14]	17]	00]	Planeación y control de producción]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]
[84]	11]	16]	00]	Servicios de auditoría]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

HIPSITEC S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

AGUAS DEL SUR DEL ATLÁNTICO S.A. E.S.P.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 31,16

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 04/03/2022 - 17:08:02

Recibo No. 9204435, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CQW47688FF

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[72]	10]	29]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones]
[72]	10]	33]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura]
[72]	14]	11]	00]	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura]
[77]	10]	15]	00]	Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]	Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]	Auditoría ambiental]
[77]	10]	19]	00]	Servicios de investigación de contaminación]
[77]	10]	20]	00]	Servicios de reporte ambiental]
[77]	11]	15]	00]	Servicios de seguridad ambiental]
[77]	11]	16]	00]	Rehabilitación ambiental]
[77]	12]	15]	00]	Contaminación del aire]
[77]	12]	16]	00]	Contaminación del suelo]
[77]	12]	17]	00]	Contaminación del agua]
[77]	13]	17]	00]	Contaminación de sustancias tóxicas]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	10]	17]	00]	Gerencia industrial]
[80]	11]	15]	00]	Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	16]	00]	Servicios de personal temporal]
[80]	11]	17]	00]	Reclutamiento de personal]
[80]	12]	15]	00]	Servicios de derecho penal]
[80]	12]	16]	00]	Servicios de derecho comercial]
[80]	12]	17]	00]	Servicios de responsabilidad civil]
[80]	14]	15]	00]	Investigación de mercados]
[80]	14]	16]	00]	Actividades de ventas y promoción de negocios]
[80]	16]	15]	00]	Servicios de apoyo gerencial]
[80]	16]	17]	00]	Servicios de recuperación de activos]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]	Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]	Ingeniería eléctrica y electrónica]
[81]	10]	18]	00]	Ingeniería química]
[81]	10]	20]	00]	Ingeniería de minas]
[81]	10]	21]	00]	Ingeniería de océanos]
[81]	10]	22]	00]	Ingeniería de transporte]
[81]	10]	24]	00]	Ingeniería de transmisión de energía eléctrica]
[81]	10]	25]	00]	Servicios de permisos]
[81]	10]	26]	00]	Servicios de muestreo]
[81]	10]	27]	00]	Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control]
[81]	11]	15]	00]	Ingeniería de software o hardware]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 04/03/2022 - 17:08:02

Recibo No. 9204435, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CQW47688FF

[81]	11]	16]	00]	Programadores de computador]
[81]	11]	17]	00]	Sistemas de manejo de información]
					MIS]
[81]	11]	20]	00]	Servicios de datos]
[81]	12]	15]	00]	Análisis económico]
[81]	13]	15]	00]	Metodología y Análisis]
[81]	14]	15]	00]	Control de calidad]
[81]	14]	16]	00]	Manejo de cadena de suministros]
[81]	14]	17]	00]	Planeación y control de producción]]
[81]	14]	18]	00]	Administración de instalaciones]
[81]	14]	19]	00]	Servicios de investigación y]
					desarrollo de tecnología]
					manufacturera]
[81]	15]	15]	00]	Meteorología]
[81]	15]	16]	00]	Cartografía]
[81]	15]	17]	00]	Geología]
[81]	15]	18]	00]	Oceanografía e hidrología]
[81]	15]	19]	00]	Geofísica]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y]
					alcantarillado]
[83]	10]	19]	00]	Conservación de energía]
[84]	11]	16]	00]	Servicios de auditoría]
[93]	14]	15]	00]	Desarrollo y servicios sociales]
[93]	14]	16]	00]	Población]
[93]	14]	17]	00]	Cultura]
[93]	14]	18]	00]	Empleo]
[93]	14]	19]	00]	Desarrollo rural]
[93]	14]	20]	00]	Desarrollo urbano]
[93]	14]	21]	00]	Desarrollo regional]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

HIPSITEC S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

AGUAS DE LA PENINSULA SA ESP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 208,98

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la]
					construcción]
[72]	10]	29]	00]	Servicios de mantenimiento y]
					reparación de instalaciones]
[72]	10]	33]	00]	Servicios de mantenimiento y]
					reparación de infraestructura]
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental]
[77]	12]	17]	00]	Contaminación del agua]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de]
					negocios y administración]
					corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	16]	15]	00]	Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]	Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]	Ingeniería eléctrica y electrónica]]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 04/03/2022 - 17:08:02

Recibo No. 9204435, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CQW47688FF

[81]	10]	18]	00]	Ingeniería química]
[81]	10]	25]	00]	Servicios de permisos]
[81]	10]	26]	00]	Servicios de muestreo]
[81]	10]	27]	00]	Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control]
[81]	11]	15]	00]	Ingeniería de software o hardware]
[81]	11]	17]	00]	Sistemas de manejo de información MIS]
[81]	11]	20]	00]	Servicios de datos]
[81]	13]	15]	00]	Metodología y Análisis]
[81]	14]	15]	00]	Control de calidad]
[81]	14]	17]	00]	Planeación y control de producción]]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]
[84]	11]	16]	00]	Servicios de auditoría]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

HIPSITEC S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

UNION TEMPORAL REDES DE AMAGÁ 2014

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 284,09

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[72]	10]	29]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones]
[72]	10]	33]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura]
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental]
[77]	12]	17]	00]	Contaminación del agua]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	16]	15]	00]	Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]	Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]	Ingeniería eléctrica y electrónica]]
[81]	10]	18]	00]	Ingeniería química]
[81]	10]	25]	00]	Servicios de permisos]
[81]	10]	26]	00]	Servicios de muestreo]
[81]	10]	27]	00]	Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control]
[81]	11]	15]	00]	Ingeniería de software o hardware]
[81]	11]	17]	00]	Sistemas de manejo de información MIS]
[81]	11]	20]	00]	Servicios de datos]
[81]	13]	15]	00]	Metodología y Análisis]
[81]	14]	15]	00]	Control de calidad]
[81]	14]	17]	00]	Planeación y control de producción]]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 04/03/2022 - 17:08:02

Recibo No. 9204435, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CQW47688FF

[83]	10]	15]	00]Servicios de acueducto y alcantarillado]
[84]	11]	16]	00]Servicios de auditoría]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

HIPSITEC S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

UDAL SAREAK S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 3.673,01

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]	Ingeniería mecánica]
[81]	10]	18]	00]	Ingeniería química]
[81]	14]	18]	00]	Administración de instalaciones]
[81]	15]	16]	00]	Cartografía]
[81]	15]	17]	00]	Geología]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO HIPSITEC-ARQUITECTONIA-NOEGA

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO-FONADE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 5.034,84

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 39,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[30]	12]	16]	00]	Asfaltos]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[72]	10]	29]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones]
[72]	10]	33]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura]
[77]	10]	15]	00]	Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]	Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]	Auditoría ambiental]
[77]	10]	19]	00]	Servicios de investigación de contaminación]
[77]	10]	20]	00]	Servicios de reporte ambiental]
[77]	11]	15]	00]	Servicios de seguridad ambiental]
[77]	11]	16]	00]	Rehabilitación ambiental]
[77]	12]	15]	00]	Contaminación del aire]
[77]	12]	16]	00]	Contaminación del suelo]
[77]	12]	17]	00]	Contaminación del agua]
[77]	13]	17]	00]	Contaminación de sustancias]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 04/03/2022 - 17:08:02

Recibo No. 9204435, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CQW47688FF

			tóxicas]	
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	10]	17]	00]Gerencia industrial]
[80]	11]	15]	00]Desarrollo de recursos humanos]
[80]	16]	15]	00]Servicios de apoyo gerencial]
[80]	16]	16]	00]Supervisión de instalaciones de negocios]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]Ingeniería eléctrica y electrónica]
[81]	10]	18]	00]Ingeniería química]
[81]	10]	25]	00]Servicios de permisos]
[81]	10]	26]	00]Servicios de muestreo]
[81]	10]	27]	00]Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control]
[81]	11]	15]	00]Ingeniería de software o hardware]
[81]	11]	17]	00]Sistemas de manejo de información MIS]
[81]	11]	20]	00]Servicios de datos]
[81]	13]	15]	00]Metodología y Análisis]
[81]	14]	15]	00]Control de calidad]
[81]	14]	17]	00]Planeación y control de producción]
[81]	15]	16]	00]Cartografía]
[81]	15]	17]	00]Geología]
[81]	15]	18]	00]Oceanografía e hidrología]
[81]	15]	19]	00]Geofísica]
[83]	10]	15]	00]Servicios de acueducto y alcantarillado]
[84]	11]	16]	00]Servicios de auditoría]
[93]	14]	20]	00]Desarrollo urbano]
[93]	14]	21]	00]Desarrollo regional]
[95]	11]	15]	00]Vías de tráfico limitado]
[95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO PTAR ALBANIA 2016

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE ALBANIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 3.980,61

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[20]	14]	25]	00]	Equipo para tratar agua producida]
[20]	14]	27]	00]	Unidades de bombear]
[23]	15]	16]	00]	Maquinaria, equipo y suministros para la industria del cemento, cerámica y vidrio]
[27]	11]	22]	00]	Herramientas de albañilería y concreto]
[30]	11]	15]	00]	Concreto y morteros]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 04/03/2022 - 17:08:02

Recibo No. 9204435, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CQW47688FF

[30]	11]	16]	00]	Cemento y cal]
[30]	11]	19]	00]	Elementos para reforzar concreto]
[40]	15]	15]	00]	Bombas]
[40]	15]	17]	00]	Piezas y accesorios de bomba]
[40]	16]	16]	00]	Purificación]
[41]	10]	42]	00]	Equipo y suministros de purificación de agua para laboratorio]
[46]	16]	16]	00]	Seguridad del Agua]
[47]	10]	15]	00]	Equipo para el tratamiento y suministro de agua]
[47]	10]	16]	00]	Consumibles para el tratamiento de agua]
[71]	12]	10]	00]	Servicios de bombear cemento]
[71]	12]	25]	00]	Servicios de control de gas o agua]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[72]	10]	29]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones]
[72]	10]	33]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura]
[72]	15]	27]	00]	Servicios de instalación y reparación de concreto]
[77]	10]	16]	00]	Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]	Auditoría ambiental]
[77]	10]	19]	00]	Servicios de investigación de contaminación]
[77]	10]	20]	00]	Servicios de reporte ambiental]
[77]	11]	15]	00]	Servicios de seguridad ambiental]
[77]	11]	16]	00]	Rehabilitación ambiental]
[77]	12]	15]	00]	Contaminación del aire]
[77]	12]	16]	00]	Contaminación del suelo]
[77]	12]	17]	00]	Contaminación del agua]
[77]	13]	17]	00]	Contaminación de sustancias tóxicas]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	10]	17]	00]	Gerencia industrial]
[80]	11]	15]	00]	Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	16]	00]	Servicios de personal temporal]
[80]	16]	15]	00]	Servicios de apoyo gerencial]
[80]	16]	16]	00]	Supervisión de instalaciones de negocios]
[80]	16]	17]	00]	Servicios de recuperación de activos]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]	Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]	Ingeniería eléctrica y electrónica]
[81]	10]	18]	00]	Ingeniería química]
[81]	10]	20]	00]	Ingeniería de minas]
[81]	10]	21]	00]	Ingeniería de océanos]
[81]	10]	22]	00]	Ingeniería de transporte]
[81]	10]	24]	00]	Ingeniería de transmisión de energía eléctrica]
[81]	10]	25]	00]	Servicios de permisos]
[81]	10]	26]	00]	Servicios de muestreo]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 04/03/2022 - 17:08:02

Recibo No. 9204435, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CQW47688FF

[81]	10]	27]	00]	Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control]
[81]	11]	15]	00]	Ingeniería de software o hardware]
[81]	11]	16]	00]	Programadores de computador]
[81]	13]	15]	00]	Metodología y Análisis]
[81]	14]	15]	00]	Control de calidad]
[81]	14]	16]	00]	Manejo de cadena de suministros]
[81]	14]	17]	00]	Planeación y control de producción]
[81]	14]	18]	00]	Administración de instalaciones]
[81]	15]	15]	00]	Meteorología]
[81]	15]	16]	00]	Cartografía]
[81]	15]	17]	00]	Geología]
[81]	15]	18]	00]	Oceanografía e hidrología]
[81]	15]	19]	00]	Geofísica]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]
[83]	10]	18]	00]	Servicios eléctricos]
[83]	10]	19]	00]	Conservación de energía]
[93]	14]	15]	00]	Desarrollo y servicios sociales]
[93]	14]	19]	00]	Desarrollo rural]
[93]	14]	20]	00]	Desarrollo urbano]
[93]	14]	21]	00]	Desarrollo regional]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO HIPSITEC DRENAJES

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMCALI EICE ESP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 382,77

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 51,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[72]	10]	29]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones]
[72]	10]	33]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura]
[72]	14]	11]	00]	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura]
[77]	10]	15]	00]	Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]	Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]	Auditoría ambiental]
[77]	10]	19]	00]	Servicios de investigación de contaminación]
[77]	10]	20]	00]	Servicios de reporte ambiental]
[77]	11]	15]	00]	Servicios de seguridad ambiental]
[77]	11]	16]	00]	Rehabilitación ambiental]
[77]	12]	15]	00]	Contaminación del aire]
[77]	12]	16]	00]	Contaminación del suelo]
[77]	12]	17]	00]	Contaminación del agua]
[77]	13]	17]	00]	Contaminación de sustancias]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 04/03/2022 - 17:08:02

Recibo No. 9204435, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CQW47688FF

			tóxicas]	
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	10]	17]	00]Gerencia industrial]
[80]	11]	15]	00]Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	16]	00]Servicios de personal temporal]
[80]	11]	17]	00]Reclutamiento de personal]
[80]	12]	15]	00]Servicios de derecho penal]
[80]	12]	16]	00]Servicios de derecho comercial]
[80]	12]	17]	00]Servicios de responsabilidad civil]
[80]	14]	15]	00]Investigación de mercados]
[80]	14]	16]	00]Actividades de ventas y promoción de negocios]
[80]	16]	15]	00]Servicios de apoyo gerencial]
[80]	16]	17]	00]Servicios de recuperación de activos]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]Ingeniería eléctrica y electrónica]
[81]	10]	18]	00]Ingeniería química]
[81]	10]	20]	00]Ingeniería de minas]
[81]	10]	21]	00]Ingeniería de océanos]
[81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte]
[81]	10]	24]	00]Ingeniería de transmisión de energía eléctrica]
[81]	10]	25]	00]Servicios de permisos]
[81]	10]	26]	00]Servicios de muestreo]
[81]	10]	27]	00]Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control]
[81]	11]	15]	00]Ingeniería de software o hardware]
[81]	11]	16]	00]Programadores de computador]
[81]	11]	17]	00]Sistemas de manejo de información MIS]
[81]	11]	20]	00]Servicios de datos]
[81]	12]	15]	00]Análisis económico]
[81]	13]	15]	00]Metodología y Análisis]
[81]	14]	15]	00]Control de calidad]
[81]	14]	16]	00]Manejo de cadena de suministros]
[81]	14]	17]	00]Planeación y control de producción]
[81]	14]	18]	00]Administración de instalaciones]
[81]	14]	19]	00]Servicios de investigación y desarrollo de tecnología manufacturera]
[81]	15]	15]	00]Meteorología]
[81]	15]	16]	00]Cartografía]
[81]	15]	17]	00]Geología]
[81]	15]	18]	00]Oceanografía e hidrología]
[81]	15]	19]	00]Geofísica]
[83]	10]	15]	00]Servicios de acueducto y alcantarillado]
[83]	10]	19]	00]Conservación de energía]
[84]	11]	16]	00]Servicios de auditoría]
[93]	14]	15]	00]Desarrollo y servicios sociales]
[93]	14]	16]	00]Población]
[93]	14]	17]	00]Cultura]
[93]	14]	18]	00]Empleo]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROponentES**

Fecha de expedición: 04/03/2022 - 17:08:02

Recibo No. 9204435, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CQW47688FF

[93]	14]	19]	00]	Desarrollo rural]
[93]	14]	20]	00]	Desarrollo urbano]
[93]	14]	21]	00]	Desarrollo regional]

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

C E R T I F I C A

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES
 QUE EN RELACIÓN CON LA VINCULACIÓN DEL PROponentE CON GRUPOS EMPRESARIALES O SITUACIONES DE CONTROL REPORTA:

NOMBRE/IDENTIFICACION	DOMICILIO	GRUPO		SITUACION	
		EMPRES/AL	CONTROL	CONTROL	
		MAT.	SUB.	C/TE	C/DA
HIPSITEC S.A. 74167164	OVIEDO - ASTURIAS - ESPAÑA	X			
HIPSITEC S.A. 900590826	BARRANQUILLA		X		

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

C E R T I F I C A

*** LA ANTERIOR INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME ***.

QUE EL DÍA 13 de Abril de 2021 EL PROponentE RENOVÓ EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 69.493 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 13 de Abril de 2021 .

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA , QUEDÓ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTICULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA



Barranquilla, Septiembre 5 de 2022

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**BANCOLOMBIA S.A.
CERTIFICA**

Que la sociedad HIPSITEC SA con Nit. 900.590.826-1 tiene con nuestra entidad **un cupo de crédito pre-aprobado** por valor de (\$100.259.469) CIENTO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS , destinado para la **PAF-ATF-C-018-2022**, que tiene por objeto **CONTRATAR “LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LAS VEREDAS O SECTORES EL LIMONCITO, ALBANIA INCLUIDO EL SECTOR LA BOMBA, EL MARFIL, KILÓMETRO 32 Y TAGUALES ALTO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ - SANTANDER”**

La vigencia del cupo de crédito pre-aprobado es de (3) tres meses contados a partir de la fecha de cierre de la **PAF-ATF-C-018-2022**.

La presente certificación no compromete ni obliga a Bancolombia con la sociedad, o con la entidad contratante, ni compromete a Bancolombia a la expedición de la carta de cupo de crédito Aprobado en firme, libre y/o disponible, o a la ejecución de desembolso alguno, dado que la misma se encuentra sujeta al estudio de crédito, a la aprobación del cupo en firme por parte de Bancolombia, y al cumplimiento por parte de la sociedad HIPSITEC SA de los términos, condiciones y garantías establecidas en la comunicación de aprobación, entre otros. Bancolombia no se hará responsable por perjuicios, lucro cesante o daños causados a la entidad contratante o a la sociedad por la no aprobación del cupo de crédito en firme, por la disminución o modificación del cupo pre-aprobado o por el uso que haga la sociedad de la presente carta. Igualmente, Bancolombia se reserva el derecho a modificar la totalidad de las condiciones aquí previstas en razón de, pero sin limitarse a, las condiciones financieras, crediticias y de cumplimiento legal de la sociedad.

Se expide en Barranquilla a los 5 días del mes de Septiembre de 2022.

Cordialmente,

BANCOLOMBIA S.A.
ANDREA MARGARITA DEL GORDO SUAREZ
Ejecutiva Senior Pyme

En caso de verificación, puede comunicarse con la entidad bancaria a través del siguiente contacto:

Correo electrónico: agordo@bancolombia.com.co

Teléfono: (5) 3850746 ext. 120



Formato No. 3

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR OFERTA

OBJETO		"LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LAS VEREDAS O SECTORES EL LIMONCITO, ALBANIA INCLUIDO EL SECTOR LA BOMBA, EL MARFIL, KILÓMETRO 32 Y TAGUALES ALTO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ - SANTANDER".					
PROPONENTE		HIPSITEC S.A					
DATOS COMPLETOS DEL PROPONENTE		Hipsitec S.A - NIT No. 900590826-1					
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA							
CONT. No.	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMLLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C,UT)
1	Elaboración de los diseños del sistema de abastecimiento de agua potable, supervisión de obras y realización del catastro georeferenciado de los usuarios de la ciudad de Riohacha.	Estudios y diseños de redes del sistema de abastecimiento de agua potable y supervisión de obras de acueducto de la ciudad de Riohacha	2792.21	CONSORCIO ACCIONA OPTIMIZACIÓN Y GESTIÓN ACUEDUCTO RIOHACHA	2/08/2013	11/04/2014	100%
2	Elaboración de los diseños de trescientos (300) kilómetros de redes del sistema de abastecimiento de agua potable de la ciudad de Maicao y la realización del catastro de usuarios georeferenciados del sistema de abastecimiento y saneamiento de agua del municipio de Maicao (La Guajira).	Diseños de 300 km de redes del acueducto de la ciudad de Maicao.	935.52	AGUAS DE LA PENINSULA S.A E.S.P	12/06/2015	12/06/2016	100%
3	Diseños de Optimización de Drenaje y PSMV (Plan de saneamiento y Manejo de Vertimientos) 2019 - 2020 SECTORES VARIOS.	Diseños hidráulicos plan de saneamiento y manejo de vertimientos ciudad de Cali	382.77	EMCALI EICE ESP	27/08/2019	18/06/2020	51%

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

Nota 1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.

Nota 2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.

Nota 3: Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soporte que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

Nota 4: El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante.

Nota 5: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.

DANIELLE PUMAREJO MERCADO
C.C. 1129579299
Representante Legal



Consortio Acciona Optimización y
Gestión Acueducto Riohacha
NIT. 900.612.218-1



CERTIFICACIÓN

EL CONSORCIO ACCIONA OPTIMIZACIÓN Y GESTIÓN ACUEDUCTO RIOHACHA, certifica que HIPSITEC S.A. con Nit. No. 900.590.826-1, ejecutó El Contrato de **ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS Y CATASTRO DE REDES DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE RIOHACHA Y LA REALIZACIÓN DEL CATASTRO GEOREFERENCIADO DE LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO**, descritos en el contrato No 194 de 2013 de la Gobernación de La Guajira, bajo las siguientes especificaciones:

OBJETO: Elaboración de los diseños y catastro de redes del sistema de abastecimiento de agua potable de la ciudad de Riohacha y la realización del catastro georeferenciado de los usuarios del sistema de abastecimiento

DATOS DEL CONTRATO

FECHA DE INICIO:	2 de Agosto de 2013
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	11 de Abril de 2014
VALOR CONTRATO INICIAL, ADICIONAL Y PRORROGA:	Mil Setecientos Veinte Millones de Pesos Colombianos (\$1.720.000.000)
VALOR CATASTRO USUARIOS:	Quinientos Ochenta y Cinco Millones de pesos colombianos (\$585.000.000).
VALOR DISEÑO DE REDES:	Mil Ciento Treinta y Cinco Millones de Pesos Colombianos (\$1.135.000.000)

ACTIVIDADES PRINCIPALES DESARROLLADAS

- Catastro de usuarios:
 - Recopilación de la información cartográfica existente, diseño del formulario de captura de datos a los usuarios en su domicilio, dimensionamiento de equipos de trabajo y



Consortio Acciona Optimización y
Gestión Acueducto Riohacha
NIT. 900.612.218-1



planificación de las actividades a desarrollar para la obtención del catastro georreferenciado, diseño de la base de datos alfanumérica, diseño de la base de datos geográfica (incluyendo las coordenadas en Sistema Magna-Sirgas), elaboración del censo de 37.591 usuarios con dispositivos GPS, PAD y/o modo manual, implantación del equipo de cómputo, elaboración del diccionario de base de datos (descripción de cada atributo, tipos de datos y dominios), capacitación al personal de las áreas de la empresa de Servicios Públicos de acueducto de Riohacha para el manejo y consulta de información, diseño de planos guía y diseño y desarrollo del aplicativo informático para el desarrollo de la gestión del catastro de usuarios.

➤ Diseño de redes:

Los servicios han consistido en la realización de los estudios y tareas técnicas, administrativas, sociales y ambientales relacionadas con la redacción de proyectos de acueducto, incluyendo labores como el diagnóstico, estudio y proyección de datos de población, demanda y modelación hidráulica, levantamiento topográfico de 115 km de redes (planimetría y altimetría), cálculos estructurales y geotécnicos, elaboración de planos constructivos, pliegos de prescripciones y presupuestos, acompañamiento técnico en socializaciones a la comunidad y supervisión de obras.

PRINCIPALES MAGNITUDES

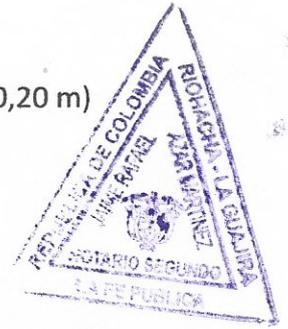
A continuación se incluye una breve reseña de las principales magnitudes recogidas en los trabajos desarrollados.

- | | |
|---------------------------------|-----------------------|
| ➤ Población actual: | 197.259 habitantes |
| ➤ Población de diseño: | 528.538 habitantes |
| ➤ Excavación en material común: | 91.208 m ³ |



Consortio Acciona Optimización y
Gestión Acueducto Riohacha
NIT. 900.612.218-1

➤ Losa en concreto premezclado 4000 psi:	2.674 m ³ (e = 0,20 m)
➤ Reposición de pavimento asfáltico:	1.007 m ²
➤ Concreto para anclajes 3000 psi:	330 m ³
➤ Tubería PVC 10" PN 150 psi:	4.204 m
➤ Tubería PVC 12" PN 150 psi:	5.206 m
➤ Tubería PVC 14" PN 150 psi:	4.212 m
➤ Tubería PVC 16" PN 150 psi:	2.493 m
➤ Tubería PVC 20" PN 150 psi:	2.232 m
➤ Tubería PVC 24" PN 150 psi:	3.043 m
➤ Tubería PEAD 100 PN10 DN 90 mm (zanja):	31.932 m
➤ Tubería PEAD 100 PN10 DN 110 mm (zanja):	6.211 m
➤ Tubería PEAD 100 PN10 DN 160 mm (zanja):	7.913 m
➤ Tubería PEAD 100 PN10 DN 200 mm (zanja):	5.292 m
➤ Tubería PEAD 100 PN10 DN 250 mm (zanja):	10 m
➤ Tubería PEAD 100 PN10 DN 90 mm (pipe bursting):	8.939 m
➤ Tubería PEAD 100 PN10 DN 110 mm (pipe bursting):	2.381 m
➤ Tubería PEAD 100 PN10 DN 160 mm (pipe bursting):	7.165 m
➤ Tubería PEAD 100 PN10 DN 200 mm (pipe bursting):	5.343 m
➤ Tubería PEAD 100 PN10 DN 250 mm (pipe bursting):	3.498 m
➤ Tubería PEAD 100 PN10 DN 315 mm (pipe bursting):	3.445 m
➤ Purga 200 mm:	8 ud
➤ Purga 160 mm:	10 ud
➤ Purga 110 mm:	6 ud
➤ Ventosa 200 mm:	18 ud





Consortio Acciona Optimización y
Gestión Acueducto Riohacha
NIT. 900.612.218-1

➤ Ventosa 160 mm:	7 ud
➤ Macromedidor electromagnético 14":	3 ud
➤ Macromedidor electromagnético 12":	1 ud
➤ Macromedidor electromagnético 8":	2 ud
➤ Acometidas 90/110 mm:	8.533 ud

CLASIFICACIÓN UNSPSC DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

- 801015: SERVICIOS DE CONSULTORÍA
- 801016: GERENCIA DE PROYECTOS
- 801615: SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
- 811015: INGENIERÍA CIVIL
- 811516: CARTOGRAFÍA
- 831015: SERVICIOS DE ACUEDCUTO Y ALCANTARILLADO

27 ENE 2015

Y para que conste, expido el presente en Riohacha, a 26 de enero de 2015,

OSCAR GUTIERREZ MALDONADO

Director de Obra

Consortio Acciona Optimización y Gestión Acueducto Riohacha

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO	
Ante el Notario Segundo del circuito de Riohacha Dr. JAIME RAFAEL AZAR MARTINEZ	
comparció: <u>Oscar Gutierrez Maldonado</u>	
Quien exhibió la C.C. <u>412844 - EXT 13</u>	
Expedida en, <u>EXT 13</u>	
y declaro que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.	
<u>Oscar Gutierrez Maldonado</u> Firma Autógrafa del Deponente	
Autorizo el anterior reconocimiento EL NOTARIO SEGUNDO DE RIOHACHA	
REPUBLICA	

Calle 4 No. 7 - 6 Local 3 302 - Tel. 7291180 - 7291181 - 7291188
Riohacha-La Guajira - Colombia

AGUAS DE LA PENÍNSULA S.A. E.S.P.
NIT. NO. 839.000.461-6

CERTIFICA

Que la empresa **HIPSITEC S.A.** identificada con **Nit. 900.590.826-1**, realizo el siguiente contrato de consultoría:

Objeto:	Elaboración de los diseños de trescientos (300) kilómetros de redes del sistema de abastecimiento de agua potable de la ciudad de Maicao y la realización del catastro de usuarios georeferenciados del sistema de abastecimiento y saneamiento de agua del municipio de Maicao (La Guajira).
Valor:	\$ 645.000.000,00
Plazo:	12 meses
Fecha de Inicio:	12 de Junio 2015
Fecha de Terminación:	12 de Junio 2016
Calificación:	El contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones y compromisos establecidos en el contrato.

Entre las labores realizadas:

1. Diseño de 300km de redes de acueducto y elaboración de planos constructivos en los siguientes diámetros:

Diametro (Pulgadas)	Longitud (Km)
20"	30
16"	10
10"	5
8"	20
4"	50
3"	185

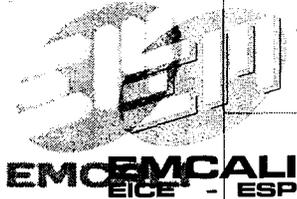
Se expide la presente a solicitud del interesado, a los veinticinco (25) días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis (2016).

Cordialmente,



CLAUDIA PATRICIA BAHAMÓN URUETA

Representante legal



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL PARA CONTRATOS ORDENES DE SERVICIO Y/O COMPRA

CÓDIGO: 251P02F011

VERSIÓN: 3

En la ciudad de Santiago de Cali, SANDRA MILENA LLANOS MEDINA, identificada con cedula de ciudadanía No. 66.901.631 de Cali, en su calidad de Gerente de la Área Abastecimiento Empresarial (E) de EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMCALI EICE - ESP, debidamente nombrada mediante Resolución GA No. 8000003082021 del 5 de agosto de 2021 y con Acta de Posesión No. 057 del 13 de agosto de 2021, JOAQUIN PABLO COLLAZOS ALDANA, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.626.370 de Cali en su calidad de Gerente UNIDAD ESTRATEGICA DE NEGOCIO DE ACUEDUCTO y ALCANTARILLADO de EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI -EMCALI EICE ESP debidamente nombrado mediante Resolución GG No. 1000006642020 del 24 de diciembre de 2020 y Acta de posesión No. 001 del 04 de enero de 2021 y el ingeniero ANDRES FELIPE VACA TEZ adscrito a la Unidad de Ingeniería de la GUENAA, en su calidad de Supervisor del Contrato, partes éstas, que para efectos de este documento se denominarán EMCALI EICE ESP y PEDRO GARCIA ONGALLO, quien obra en este acto como representante legal de CONSORCIO HIPSITEC DRENAJES, en su calidad de CONTRATISTA, acordamos la liquidación de mutuo acuerdo del Contrato No. 300-OS-1575-2019, ello conforme a los siguientes antecedentes:

1) RESUMEN DE LA INFORMACIÓN CONTRACTUAL BÁSICA¹

No. CONTRATO:	300-OS-1575-2019
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	27 de agosto de 2019
CONTRATISTA:	CONSORCIO HIPSITEC DRENAJES
NIT:	901.317.402-8
OBJETO:	Diseño de Optimización de Drenaje y PSMV (Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos) 2019-2020 SECTORES VARIOS.
VALOR INICIAL:	\$ 336.000.001 IVA INCLUIDO
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	Seis (6) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio
No. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2019:	201902709 del 30 de marzo de 2019
No. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	202000038 del 03 de enero de 2020



¹ Debe corresponder al resumen de todos los datos y documentos que intervinieron en la ejecución del contrato.



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL PARA CONTRATOS ORDENES DE SERVICIO Y/O COMPRA

CÓDIGO: 251P02F011

VERSIÓN: 3

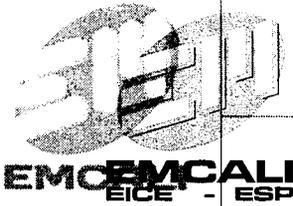
PRESUPUESTAL 2020:	
No. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2020:	202000820 del 14 de enero de 2020
No. CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL 2019:	201906263 del 05 de septiembre de 2019
No. CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL 2020:	202000820 del 14 de enero de 2020
No. CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL 2020:	202002135 del 06 de febrero de 2020
FECHA APROBACIÓN PÓLIZAS/Gerencia Área Gestión Humana y Activos / 2019	09 de septiembre de 2019
FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO:	11 de octubre de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	11 de abril de 2020
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN	20 de marzo de 2020
FECHA ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	04 de mayo de 2020
FECHA ACTA DE REINICIO	27 de mayo de 2020
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	18 de junio de 2020
FECHA ACTA DE RECIBO FINAL:	18 de junio de 2020
VALOR TOTAL CONTRATADO:	\$ 336.000.001
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 336.000.001
SALDO A LIBERAR:	\$0

2) ANTECEDENTES DE LA ETAPA CONTRACTUAL / DOCUMENTOS QUE INTERVIENEN PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO²

2.1. VALOR DEL CONTRATO.

Conforme a la CLAUSULA CUARTA del contrato VALOR, se estableció como valor del mismo, la suma de: TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES UN PESO MCTE (\$336.000.001), IVA Incluido.

² Comprende desde el acta de iniciación firmada por el supervisor de EMCALI y el CONTRATISTA, y hasta el informe ejecutivo emitido por el supervisor / Soportes y/o anexos que hacen parte integrante del acta.



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL PARA CONTRATOS ORDENES DE SERVICIO Y/O COMPRA

CÓDIGO: 251P02F011

VERSIÓN: 3

2.2. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

Conforme a la CLAUSULA QUINTA del contrato, referida a la FORMA DE PAGO, se establece: *EMCALI EICE E.S.P. pagará el valor de la Orden de Servicio mediante actas parciales de pago a la entrega de los informes parciales de ejecución, con previa aprobación y aceptación del supervisor del contrato en cumplimiento al cronograma. Dichas actas de pago se pagarán a los 30 días calendario siguientes a la aceptación de la factura por parte del supervisor. El pago de la presente consultoría estará definido por el cumplimiento de los diseños objeto de la misma. La medición de las actividades de trabajo a realizar las hará el SUPERVISOR conjuntamente con el CÓNULTOR de acuerdo con el avance de los trabajos y estas serán la base para las actas de liquidación parcial de la CONSULTORIA. Ninguna parte de los estudios y diseños podrá recibirse hasta tanto el SUPERVISOR no la haya revisado y aprobado. Las actividades a las cuales se les asignará porcentaje de ejecución con respecto al objeto del contrato, para efectos de pago de actas son las siguientes: 1. Recopilación de información 5%, 2. Topografía 10%, 3. Geotecnia 10%, 4. Diseño 35%, 5. Presupuesto 10%, 6. Informe Final 30%. Se entiende claramente que las actas de liquidación parcial de la CONSULTORIA son para efectos de los pagos periódicos y en ningún momento significarán la entrega y recibo parcial o definitivo de los trabajos materia de este contrato. EMCALI E.I.C.E. E.S.P. Pagará las actividades que han sido verificadas y aprobadas por el SUPERVISOR, de acuerdo con la especificación respectiva. EMCALI EICE ESP. No reconocerá ningún tipo de reajuste por la ejecución de esta contratación. PARAGRAFO PRIMERO: Todos los pagos que se realicen como consecuencia de esta orden de servicio debe ser liquidados con valores enteros, es decir sin decimales. PARAGRAFO SEGUNDO: RETENCIONES DE LEY los descuentos por retención en la fuente, estampillas por todo concepto y los demás autorizados por la ley, Ordenanzas Departamentales, Acuerdos Municipales, etc. Serán descontados directamente por EMCALI y son a cargo del CONSULTOR.*

2.3. SUPERVISION Y FUNCIONES

Se encuentran señaladas en la CLAUSULA NOVENA, del contrato, referida a las funciones del SUPERVISOR ANDRES FELIPE VACA TEZ, el cual fue designado mediante memorando de designación No. 3000740662019 del 11 de septiembre de 2019.

2.4. GARANTIAS DEL CONTRATO / VERIFICACIÓN VIGENCIA PÓLIZA.³

Conforme a la póliza No. BQ-100023643, expedida por SEGUROS MUNDIAL, y acorde a la aprobación dada a este documento, por el Departamento de Gestión Administrativa Área



³ Soportes y/o anexos que hacen parte integrante del acta



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL PARA CONTRATOS ORDENES DE SERVICIO Y/O COMPRA

CÓDIGO: 251P02F011

VERSIÓN: 3

Riesgos, Seguros y Servicios Generales de EMCALI EICE ESP suscrita el día nueve (09) de septiembre de 2019, se detallan las coberturas y sus montos en la siguiente tabla:

2.4.1 POLIZAS INICIALES:

COMPAÑÍA DE SEGUROS	SEGUROS MUNDIAL
PÓLIZA(S) Nos.	BQ-100023643
FECHA DE APROBACIÓN:	09 de septiembre de 2019
VALOR CONTRATO:	\$336.000.001

TIPO DE GARANTÍAS ⁴	PORCENTAJE Y VALOR ASEGURADO		VIGENCIA DE APROBACIÓN DE LAS POLIZAS	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	20%	\$67.200.000,20	27/08/2019	27/05/2020
CALIDAD SERVICIO	20%	\$67.200.000,20	27/08/2019	27/02/2021
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	10%	\$33.600.000,10	27/08/2019	27/02/2023

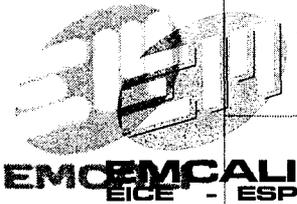
2.4.2 POLIZAS FINALES:

COMPAÑÍA DE SEGUROS	SEGUROS MUNDIAL
ANEXO DE MODIFICACIÓN A LA PÓLIZA(S) Nos. 100023643	ANEXO 6 (Acta Final)
FECHA DE APROBACION	16 de diciembre de 2020
VALOR CONTRATO	\$336.000.001



[Handwritten signature]

⁴ Serán todas aquellas previstas en el contrato y sus otrosies y/o adicionales



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL PARA CONTRATOS ORDENES DE SERVICIO Y/O COMPRA

CÓDIGO: 251P02F011

VERSIÓN: 3

TIPO DE GARANTÍAS ⁵	PORCENTAJE Y VALOR ASEGURADO CONSOLIDADO AÑO 2020 Base \$336.000.001.00		VIGENCIAS DE LA ÚLTIMA APROBACIÓN: 16 de Diciembre de 2020	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	20%	\$67.200.000,20	27/05/2020	04/11/2020
CALIDAD SERVICIO	20%	\$67.200.000,20	18/06/2020	18/06/2021
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	10%	\$33.600.000,10	27/05/2020	04/08/2023

2.5. PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.

El supervisor del contrato ANDRES FELIPE VACA TEZ, con cargo Profesional Operativo II, adscrito a la dependencia Unidad de Ingeniería de la Gerencia de Unidad Estratégica de Negocios de Acueducto y Alcantarillado, teniendo en cuenta la certificación de pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales de fecha 23 de junio de 2021, presentada por el contratista, deja constancia con la suscripción de la presente acta, que verificó el cumplimiento de los pagos de aportes a salud, pensión y aportes parafiscales, conforme lo establece la ley. Que, durante la vigencia del contrato, se revisaron los datos al respecto, encontrando total concordancia entre los valores que se debieron pagar y los efectivamente pagados. Se anexa certificación de pago de aportes presentada por el contratista.

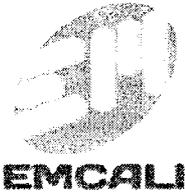
2.6. PAZ Y SALVO DE LOS TRABAJADORES EMPLEADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL CONTRATISTA CONSORCIO HIPSITEC DRENAJES, mediante documentos anexos a la presente, demostró encontrarse a Paz y Salvo por todo concepto, en especial el proveniente del pago a la totalidad de los trabajadores empleados en el desarrollo del contrato, documentos que hacen parte del expediente del contrato y de la presente acta. Certificación expedida por EL CONTRATISTA CONSORCIO HIPSITEC DRENAJES, de fecha 23 de junio de 2021).



[Handwritten signature]

⁵ Serán todas aquellas previstas en el contrato y sus otrosies y/o adicionales



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL PARA CONTRATOS ORDENES DE SERVICIO Y/O COMPRA

CÓDIGO: 251P02F011

VERSIÓN: 3

2.7. FECHA INFORME DEL SUPERVISOR.⁶

Que con fecha veintinueve (29) de enero de 2021 se suscribe el informe del supervisor del contrato 300-OS-1575-2019, el cual hace parte integral de la presente acta, en el cual se define que EL CONTRATISTA CONSORCIO HIPSITEC DRENAJES, prestó sus servicios en el tiempo previsto en el contrato.

2.8. PAGO DE IMPUESTOS Y RETENCIONES.⁷

EL CONTRATISTA CONSORCIO HIPSITEC DRENAJES, ha declarado encontrarse a Paz y Salvo por concepto de impuestos y retenciones generados en la ejecución del contrato, manifestación que se otorga con la suscripción de la presente acta.

2.9. BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO POR ACTAS Y FACTURAS

Los pagos realizados al CONTRATISTA CONSORCIO HIPSITEC DRENAJES, durante la ejecución del contrato, por concepto Diseño de Optimización de Drenaje y PSMV (Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos) 2019-2020 SECTORES VARIOS, todo de acuerdo con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas contenidas en el contrato, y de conformidad con el informe del supervisor son: TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES UN PESO MCTE (\$336.000.001), como se muestra en el siguiente cuadro:

No. ACTA	No. FACT	ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDA D	VALOR UNITARIO ANTES DE I.V.A. (\$)	VALOR TOTAL (\$)	
1	HC-01	1	Diseños de optimización de drenaje y PSMV (Plan de Saneamiento y manejo de Vertimientos) 2019-2020 Sectores Varios		20%	\$ 282.352.942	\$ 56.470.588	
		SUBTOTAL						\$ 56.470.588
		VALOR I.V.A.: (19%)						\$ 10.729.412
		TOTAL						\$ 67.200.000
		(-) VALOR ANTICIPO: (0,00%)						0
		(-) RETENCION GARANTIA: (0,00%)						0
		(-) MULTAS:						0
		(-) DESCUENTOS:						0
		TOTAL PAGO ACTA 1						\$ 67.200.000



⁶ Contiene el cumplimiento del objeto, plazo y actividades cumplidas. / Soportes y/o anexos que hacen parte integrante del acta
El balance y soportes forman parte del informe del supervisor / Soportes y/o anexos que hacen parte integrante del acta



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL PARA CONTRATOS ORDENES DE SERVICIO Y/O COMPRA

CÓDIGO: 251P02F011

VERSIÓN: 3

No. ACTA	No. FACT	ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDA D	VALOR UNITARIO ANTES DE I.V.A. (\$)	VALOR TOTAL (\$)	
2	HC-02	1	Diseños de optimización de drenaje y PSMV (Plan de Saneamiento y manejo de Vertimientos) 2019-2020 Sectores Varios		25%	\$ 282.352.942	\$ 70.588.236	
		SUBTOTAL						\$ 70.588.236
		VALOR I.V.A.: (19%)						\$ 13.411.765
		TOTAL						\$ 84.000.000
		(-) VALOR ANTICIPO: (0,00%)						0
		(-) RETENCION GARANTIA: (0,00%)						0
		(-) MULTAS:						0
		(-) DESCUENTOS:						0
TOTAL PAGO ACTA 2						\$ 84.000.000		

No. ACTA	No. FACT	ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDA D	VALOR UNITARIO ANTES DE I.V.A. (\$)	VALOR TOTAL (\$)	
3	HC-04	1	Diseños de optimización de drenaje y PSMV (Plan de Saneamiento y manejo de Vertimientos) 2019-2020 Sectores Varios		40%	\$ 282.352.942	\$ 112.941.177	
		SUBTOTAL						\$ 112.941.177
		VALOR I.V.A.: (19%)						\$ 21.458.824
		TOTAL						\$ 134.400.000
		(-) VALOR ANTICIPO: (0,00%)						0
		(-) RETENCION GARANTIA: (0,00%)						0
		(-) MULTAS:						0
		(-) DESCUENTOS:						0
TOTAL PAGO ACTA 3						\$ 134.400.000		

No. ACTA	No. FACT	ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDA D	VALOR UNITARIO ANTES DE I.V.A. (\$)	VALOR TOTAL (\$)	
4	501	1	Diseños de optimización de drenaje y PSMV (Plan de Saneamiento y manejo de Vertimientos) 2019-2020 Sectores Varios		15%	\$ 282.352.942	\$ 42.352.942	
		SUBTOTAL						\$ 42.352.942
		VALOR I.V.A.: (19%)						\$ 8.047.059
		TOTAL						\$ 50.400.001
		(-) VALOR ANTICIPO: (0,00%)						0
		(-) RETENCION GARANTIA: (0,00%)						0
		(-) MULTAS:						0
		(-) DESCUENTOS:						0
TOTAL PAGO ACTA 4						\$ 50.400.001		



[Handwritten signature]



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL PARA CONTRATOS ORDENES DE SERVICIO Y/O COMPRA

CÓDIGO: 251P02F011

VERSIÓN: 3

2.10. VALOR Y CANTIDAD DE BIENES Y/O SERVICIOS ENTREGADOS

Los valores y las cantidades⁸ realmente ejecutados por CONSORCIO HIPSITEC DRENAJES, fueron verificadas de común acuerdo por EL SUPERVISOR ANDRES FELIPE VACA TEZ y EL CONTRATISTA CONSORCIO HIPSITEC DRENAJES, durante el periodo de liquidación del contrato y hacen parte integral de la presente acta.

2.11. SOLICITUDES O RECLAMACIONES EFECTUADAS POR EL CONTRATISTA A LO LARGO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y ESTADO DE LAS MISMAS.

Durante la ejecución del contrato el contratista no presento reclamación alguna, y las obras fueron recibidas a satisfacción.

2.12. CONSOLIDADO ECONÓMICO DE LA LIQUIDACIÓN FINAL

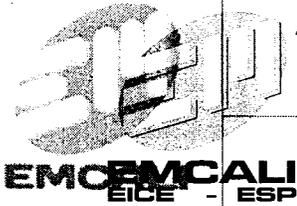
VALOR ACTAS PARCIALES Y FINALES	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	SALDO DEL CONTRATO	% EJECUCIÓN
Valor Contrato	\$ 336.000.001		
Anticipo	\$ 0,00		
Acta de Pago No.1	\$ 67.200.000	\$268.800.001	20%
Acta de Pago No.2	\$ 84.000.000	\$184.800.001	25%
Acta de Pago No.3	\$134.400.000	\$ 50.400.001	40%
Acta de Pago No.4	\$ 50.400.001	\$ 0,00	15%
Valor Total Ejecutado	\$336.000.001		100%

2.12.1 VALORES A PAGAR AL CONTRATISTA:

I)	POR FACTURACIÓN RELACIONADA EN LA EJECUCIÓN	\$336.000.001
II)	MÁS VALORES PENDIENTES DE PAGO	0
III)	MENOS VALORES PAGADOS EN EXCESO	0



⁸ Se incluirán en todos los casos que el proceso contractual o contrato considere formulario de cantidades y precios



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL PARA CONTRATOS ORDENES DE SERVICIO Y/O COMPRA

CÓDIGO: 251P02F011

VERSIÓN: 3

IV)	TOTALES DEL VALOR MÁXIMO A PAGAR	\$336.000.001
V)	MENOS (-) VALORES PAGADOS POR EMCALI	\$336.000.001
VI)	SALDO PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	0
VII)	SALDO A LIBERAR	0

3) CONSIDERACIONES PARA LA LIQUIDACIÓN FINAL

Que EMCALI EICE ESP ha preparado la presente acta de liquidación del contrato No. 300-OS-1575-2019, y en los términos y condiciones pactadas contractualmente.

Que, en este sentido, se liquidan por mutuo acuerdo, los valores causados por la ejecución de las actividades y/o bienes relacionados en el objeto, como consecuencia de los suministros entregados y actividades ejecutadas de "Diseño de Optimización de Drenaje y PSMV (Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos) 2019-2020 SECTORES VARIOS", por EL CONTRATISTA CONSORCIO HIPSITEC DRENAJES, durante el término de ejecución del contrato.

Como resultado de la presente Liquidación Final del Contrato No 300-OS-1575-2019 y una vez cuantificadas las cantidades finales ejecutadas y actividades desarrolladas, no existen obligaciones pendientes entre las partes, lo cual se evidencia en el CONSOLIDADO ECONOMICO DE LA LIQUIDACION FINAL.

EL CONTRATISTA CONSORCIO HIPSITEC DRENAJES, manifiesta su acuerdo con la totalidad de los precios del contrato liquidados en la presente Acta de Liquidación Final Bilateral, manifestación que se otorga con la suscripción de la presente acta y en consecuencia renuncia a realizar con posterioridad cualquier tipo de reclamación al respecto, por cualquier concepto.

Que se da traslado del acta de liquidación de mutuo acuerdo, elaborada por EMCALI E.I.C.E. E.S.P., al CONTRATISTA CONSORCIO HIPSITEC DRENAJES, con el fin de que efectúe la suscripción de la misma, que revise los conceptos y valores contenidos en el acta, y que realice incluso las observaciones pertinentes.

Que EL CONTRATISTA CONSORCIO HIPSITEC DRENAJES, no presenta observaciones al acta de liquidación que le fue expuesta, y manifiesta estar de acuerdo con la misma.





ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL PARA CONTRATOS ORDENES DE
SERVICIO Y/O COMPRA

CÓDIGO: 251P02F011

VERSIÓN: 3

Que con fundamento en el contrato y teniendo en cuenta que las partes han convenido en liquidar de mutuo acuerdo el contrato, proceden a liquidar el mismo, de acuerdo con los antecedentes y consideraciones expuestos.

En mérito de lo anterior EMCALI EICE ESP y EL CONTRATISTA CONSORCIO HIPSITEC DRENAJES,

ACUERDAN:

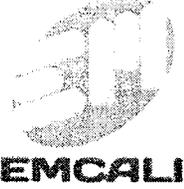
PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo la orden de servicio No. 300-OS-1575-2019, suscrita entre EMCALI EICE ESP y EL CONTRATISTA CONSORCIO HIPSITEC DRENAJES.

SEGUNDO: Declararse a PAZ y SALVO por todo concepto, por los suministros entregados, y actividades ejecutadas por EL CONTRATISTA CONSORCIO HIPSITEC DRENAJES, mediante el contrato No. 300-OS-1575-2019. PARAGRAFO PRIMERO: Que con la firma del presente documento renuncian a ejercer cualquier reclamación judicial o extrajudicial sobre el contenido del contrato No. 300-OS-1575-2019, objeto de liquidación de mutuo acuerdo. PARAGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA CONSORCIO HIPSITEC DRENAJES y cada uno de sus miembros individualmente considerados declaran a paz y salvo a EMCALI, y en consecuencia no formularán ningún tipo de objeción u oposición en contra del Acta, ni en contra de ninguno de los aspectos que en ella se contienen y renuncia a cualquier reclamación judicial, administrativa o de cualquier naturaleza en contra de EMCALI EICE ESP., sus funcionarios, empleados o causahabientes, en relación con la celebración, ejecución y liquidación del Contrato No. 300-OS-1575-2019. PARAGRAFO TERCERO: EMCALI EICE ESP declara al CONTRATISTA CONSORCIO HIPSITEC DRENAJES y cada uno de sus miembros individualmente considerados a paz y salvo, y en consecuencia no formulará ningún tipo de objeción u oposición en contra del Acta, ni en contra de ninguno de los aspectos que en ella se contienen y renuncia a cualquier reclamación judicial, administrativa o de cualquier naturaleza en contra de los mismos, sus empleados o causahabientes, en relación con la celebración, ejecución y liquidación del Contrato No. 300-OS-1575-2019.

TERCERO: Esta acta de Liquidación Final tiene los alcances de una transacción y los acuerdos consignados en ella hacen tránsito a cosa juzgada de acuerdo con el artículo 2483 del Código Civil.



CUARTO: EMCALI EICE ESP y EL CONTRATISTA CONSORCIO HIPSITEC DRENAJES, dejan constancia que en el valor de la Liquidación Final del Contrato No. 300-OS-1575-2019, se encuentra contenida y reconocida la totalidad de los suministros entregados y actividades ejecutadas y se declaran conformes con los valores aquí acordados por todo concepto relacionado con la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato.

	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL PARA CONTRATOS ORDENES DE SERVICIO Y/O COMPRA	
CÓDIGO: 251P02F011	VERSIÓN: 3	

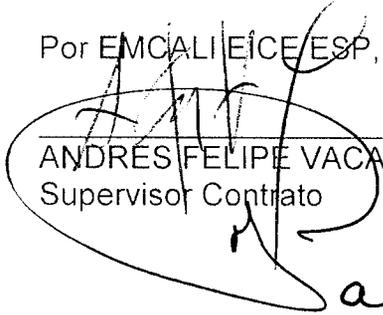
QUINTO: Que la presente acta, produce efectos de liberación de todos los saldos no ejecutables, existentes en el Certificado de Registro Presupuestal del contrato No. 300-OS-1575-2019.

Respecto al resultado de la liquidación expuesta en el presente documento, se deja constancia que en todos los procesos preliminares, de estudio, determinación de los riesgos y demás situaciones que surgieron en ejecución del contrato 300-OS-1575-2019 suscrito con el CONTRATISTA CONSORCIO HIPSITEC DRENAJES, se desarrollaron en las instancias y dependencias corporativas, Gerencia General, Dirección Jurídica, Gerencia de Área Financiera, como de la Unidad Estratégica de Negocios de Acueducto y Alcantarillado, en los momentos y fechas en que se autorizaron y suscribieron. Debido a lo anterior, quien suscribe la presente Acta de Liquidación como Gerente de la Unidad Estratégica de Negocios de Acueducto y Alcantarillado, no tuvo injerencia alguna en los aspectos precitados de su contenido, dejando constancia con su firma, únicamente el perfeccionamiento de este documento.

Para constancia de lo anterior se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, la presente Acta de Liquidación Final Bilateral en la fecha que aparece al pie de las firmas.

Por EMCALI EICE/ESP,

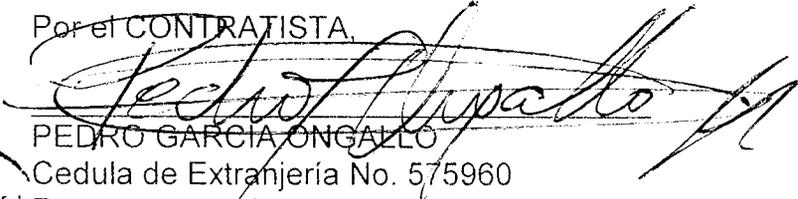
17 AGO 2021


ANDRÉS FELIPE VACA TEZ
Supervisor Contrato


SANDRA MILENA LLANOS MEDINA
Gerente de Área Abastecimiento
Empresarial (E)

JOAQUIN PABLO COLLAZOS ALDANA
Gerente de Unidad Estratégica de Negocio
de Acueducto y Alcantarillado

Por el CONTRATISTA,


PEDRO GARCÍA ONGALLO
Cedula de Extranjería No. 575960
Representante Legal
CONSORCIO HIPSITEC DRENAJES
Nit. No. 901.317.402-8



Proyectó y Elaboró: YULIETH ERAZO, Ingeniera Contratista.
Revisión: BEATRIZ EUGENIA BEDOYA REYES, Profesional Administrativo II 
ANDRES FELIPE TRUJILLO FLOREZ, Jefe Unidad Planeación y Mejora de Abastecimiento 